



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

---

# DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

---

## 14.ª SESIÓN ORDINARIA

---

PRESIDE  
BEATRIZ ARGIMÓN  
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO, SECRETARIOS

---

### SUMARIO

	Páginas	Páginas
1) Texto de la citación.....	181	– Varios señores senadores solicitan se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con presuntos hechos acaecidos en dicha cartera o cuyos efectos pudieran recaer sobre ella.
2) Asistencia.....	181	
3) Asuntos entrados.....	181	
4) Pedidos de informes.....	184	– El señor senador Nunes solicita se cursen los

- siguientes pedidos de informes con destino:
- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el funcionamiento del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME);
  - al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos, relacionado con la entrega de canastas básicas a personal de empresas que cumplen tareas en distintas dependencias de vigilancia, limpieza, cantina y comedor.
- Oportunamente fueron tramitados.
- 5) Inasistencias anteriores..... 193**
- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.
- 6), 12), 16) y 18) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 193, 231, 253 y 254**
- El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Bergara, Sabini, Nane, Rodríguez, Sartori, Lazo, Bianchi, Niffouri y Brenta.
  - Quedan convocados los señores senadores Liberoff, García (Graciela), Russi, Straneo, Meléndez, Saravia, Castro y el señor Milton da Silva, quien deberá prestar la promesa de estilo.
- 7) Postergación del numeral primero del orden del día..... 195**
- Por moción de la señora senadora Asiaín, el Senado resuelve postergarlo para una próxima sesión.
- 8) Villa Soriano..... 195**
- Proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en esa localidad del departamento de Soriano con motivo de conmemorarse el cuatrocientos aniversario de su fundación.
- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- 9) Maestro Carlos Martín de Vecchi..... 206**
- Proyecto de ley por el que se designa con su nombre la Escuela Técnica de Artigas, ubicada en ese departamento.
- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- 10) Elvira Algorta de Gallinal..... 215**
- Proyecto de ley por el que se designa con su nombre el Liceo de Cerro Colorado, departamento de Florida.
- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- 11) Concepción China Zorrilla de San Martín..... 221**
- Proyecto de ley por el que se designa con su nombre la Escuela n.º 84 Especial para Personas Sordas y con Alteraciones de Lenguaje, ubicada en el barrio Reserva del Este, departamento de Maldonado.
- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- 13) Suspensión de la sesión ordinaria del día 3 de julio..... 232**
- Por moción de los señores senadores Della Ventura, Asiaín, Lanz y Moreira, el Senado resuelve suspenderla.
- 14) Felipe Lesa..... 232**
- Proyecto de ley por el que se designa con su nombre la Escuela Rural n.º 77, ubicada en el paraje Las Tunas, departamento de Durazno.
- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- 15) Maestra Delia Arbiza..... 239**
- Proyecto de ley por el que se designa con su nombre la Escuela n.º 60 del departamento de Artigas.
- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- 17) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario..... 253**
- Concedida.
- 19) Levantamiento de la sesión..... 254**

## 1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 1.º de julio de 2024

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana martes 2, a las 09:30, a fin de informar-se de los asuntos entrados y considerar el siguiente

### Orden del día

1) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Artículo 127 de la Constitución de la república).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2) Conmemoración del cuatrocientos aniversario del inicio del proceso fundacional de la localidad de Villa Soriano, departamento de Soriano. (Denominación).

Carp. n.º 1277/2024 - rep. n.º 960/2024

3) De Vecchi, Carlos Martín. Mtro. Escuela Técnica de Artigas, departamento de Artigas. (Denominación).

Carp. n.º 1252/2024 - rep. n.º 948/2024

4) Algorta de Gallinal, Elvira. Liceo Cerro Colorado departamento de Florida. (Denominación).

Carp. n.º 1245/2024 - rep. n.º 957/2024

5) Concepción China Zorrilla de San Martín. Escuela n.º 84 del departamento de Maldonado. (Denominación).

Carp. n.º 848/2022 - rep. n.º 947/2024

6) Lesa, Felipe. Escuela Rural n.º 77. Paraje Las Tunas departamento de Durazno. (Denominación).

Carp. n.º 993/2023 - rep. n.º 945/2024

7) Arbiza, Delia. Escuela n.º 60 departamento de Artigas. (Denominación).

Carp. n.º 585/2021 - rep. n.º 958/2024

Discusión única del siguiente proyecto de resolución:

8) Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Funcionario. Venia de destitución. (Por vencimiento del plazo reglamentario).

Carp. n.º 1262/2024 - rep. n.º 961/2024

**José Pedro Montero**  
Secretario

**Gustavo Sánchez Piñeiro**  
Secretario».

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade, Asiaín, Bergara, Bianchi, Brenta, Camy, Carrera, Coutinho, Della Ventura, Domenech, Etcheverry, Gandini,**

**García (Javier), García (Graciela), Heber, Kechichian, Lanz, Lazo, Manini Ríos, Meléndez, Moreira, Niffouri, Nunes, Ponte, Russi, Sanguinetti, Straneo y Viera.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Caggiani, Mahía, Nane, Rodríguez, Sabini, Sánchez y Sartori,** y con aviso, el señor senador **Botana.**

## 3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:46).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley por los que:

- se aprueba, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.º del artículo 85, y numeral 20) del artículo 168 de la Constitución de la república, el *Convenio internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, 2009*, suscrito el 15 de mayo de 2009 en Hong Kong. (Carpeta n.º 1308/2024).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- Se extiende el plazo dispuesto por el artículo 167 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, en la modificación dada por la Ley n.º 20071, de 23 de setiembre de 2022, hasta el 2 de febrero siguiente a la fecha de entrada en vigencia de la respectiva ley orgánica de cada Fuerza. (Carpeta n.º 1309/2024).

A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley por los que:

- se declara feriado no laborable el 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la villa José Enrique Rodó, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los cien años de su nominación. (Carpeta n.º 1278/2024);

- se eleva a la categoría de ciudad la villa Solís de Matajojo, ubicada en la 2.ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja. (Carpeta n.º 1268/2024);

- se designa Juana de Ibarbourou el Jardín de Infantes n.º 76, ubicado en el departamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 1220/2024);

- se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cuatrocientos aniversario de la fundación de la hoy villa Santo Domingo Soriano, en el departamento de Soriano. (Carpeta n.º 1251/2024);

- se declara Día Nacional de la Lengua de Señas Uruguaya el 25 de julio de cada año. (Carpeta n.º 1105/2023);

- se designa Adalberto de Freitas Modernel la Escuela n.º 79, ubicada en el departamento de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 1218/2024);

- se declara feriado no laborable el 12 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la localidad Solís de Matajojo, departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los ciento cincuenta años de su fundación. (Carpeta n.º 1270/2024);

- se modifica la Ley n.º 18485, de 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes sobre los partidos políticos. (Carpeta n.º 1164/2023);

- se designa Maestra Themis Magnone la Escuela n.º 71 del departamento de Colonia, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 1144/2023);

- se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del doscientos cincuenta aniversario de la fundación de la ciudad de Rosario, en el departamento de Colonia. (Carpeta n.º 1254/2024);

- se aprueba el Acuerdo sobre el Establecimiento de la Red Internacional del Bambú y el Ratán, adoptado el 6 de noviembre de 1997 en Beijing, República Popular China. (Carpeta n.º 1279/2024);

- se designa Atahualpa del Cioppo el Liceo n.º 2 de la ciudad de Canelones, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 1151/2023);

- se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército nacional, compuesta por siete oficiales y ocho integrantes del personal subalterno, sin armamento individual, a efectos de participar en el intercambio de instrucción a llevarse a cabo en la ciudad de Goiânia, Estado de Goiás, República Federativa del Brasil, en el período comprendido entre el 10 y el 14 de junio de 2024. (Carpeta n.º 1267/2024);

- se instituye Día del Rotary en Uruguay el 12 de julio de cada año. (Carpeta n.º 1236/2024);

- se declara de interés para la salud pública la enseñanza curricular, en el sistema educativo nacional de nivel medio y superior, de las técnicas de resucitación cardiopulmonar básica, incluido el uso del desfibrilador externo automático, con el fin de prevenir la muerte súbita en el ámbito extrahospitalario. (Carpeta n.º 555/2021);

- se designa Héctor Gutiérrez Ruiz la Escuela n.º 330 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 969/2023);

- se aprueba la adhesión de la república al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), suscrito en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de setiembre de 1979, modificado el 3 de febrero de 1984 y el 3 de octubre de 2001, con reserva del capítulo II conforme se encuentra previsto en su artículo 64 1) a). (Carpeta n.º 1300/2024).

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje, de conformidad con lo establecido por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la república, por el que solicita la venia correspondiente para designar en el cargo de fiscal letrado adscripto, escalafón N, a los doctores Fernanda Paola Martínez Neves, María Fernanda Fuentes Bruno, Luciana Romina Jesús Oviedo, Lourdes Febles Pereyra, Tania Chris Rey Rodríguez, María Alexandra Bentancour Lluviera, Ivana Inés González Romero, Cecilia Vega Legazcue, Julia Yaneth Coitiño Rosa, María Bethania Magliano Bidegain, Nancy Grisel Granja García, Ana Pamela Molinari Alfonso, Paola Rivera Cotro, Verónica Leonor Schneider Paz, Mathías Manuel Tabarez Jimenez y Diego César Aguirrezabala Acevedo. (Carpeta n.º 1310/2024).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita la venia correspondiente a fin de destituir de su cargo:

- a una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carpeta n.º 1307/2024);

- a cinco funcionarios del Ministerio del Interior. (Carpetas n.º 1311/2024, n.º 1312/2024, n.º 1313/2024, n.º 1314/2024 y n.º 1315/2024).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- relacionado con la integración del Directorio y la Mesa Ejecutiva de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM). (Carpeta n.º 1168/2023).

HA SIDO REPARTIDO Y SERÁ INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

• Por el que se declara feriado no laborable el 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la localidad de Villa Soriano, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse cuatrocientos años del inicio de su proceso fundacional. (Carpeta n.º 1277/2024).

HA SIDO REPARTIDO Y SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva, por vencimiento del plazo reglamentario, una solicitud de venia del Poder Ejecutivo a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Carpeta n.º 1262/2024).

SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY POR VENCIMIENTO DEL PLAZO REGLAMENTARIO.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de:

• la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Carlos de Gregorio sobre el plebiscito de la seguridad social;

• las palabras pronunciadas por el señor edil Esteban Cabrera sobre políticas públicas llevadas a cabo por el Gobierno departamental y el nacional.

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Liliana Díaz, relativas a la nueva Ley de Medios.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

El Tribunal de Cuentas remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Guido Manini Ríos, relacionado con los organismos estatales y no estatales que reciben o administran fondos públicos. (Asunto 162958).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite:

• respuesta a un pedido de informes del señor senador Charles Carrera, relacionado con un nuevo arbitraje internacional de inversiones contra el Estado uruguayo. (Asunto 162976);

• nota por la que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de un pedido de informes realizado por el señor senador Charles Carrera, con fecha 23 de abril de 2024, relacionado con el sistema de control de pesos de los vehículos de carga y ómnibus. (Asunto 162772).

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite nota por la que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación de un pedido de informes realizado por los señores senadores Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Enrique Canon, Humberto Castro, Amanda Della Ventura, Graciela García, José Carlos Mahía, Lauro Meléndez, Liliana Queijo, Uruguay Russi y Sebastián Sabini relacionado con la situación del Censo General Agropecuario. (Asunto 162552).

El Ministerio de Desarrollo Social remite respuestas a los siguientes pedidos de informes:

• de la señora senadora Amanda Della Ventura, relacionado con la atención del Mides a familias migrantes que ingresan al país. (Asunto 160131);

• de la señora senadora Silvia Nane, relacionado con la Encuesta de Nutrición, Desarrollo Infantil y Salud (Endis) 2023. (Asunto 161660);

• del señor senador Eduardo Brenta, relacionado con los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social. (Asunto 161966).

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta a un pedido de informes del señor senador Juan Sartori, relacionado con la pauta publicitaria sobre portabilidad numérica realizada en los medios de comunicación. (Asunto 160605).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES.

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta a un pedido de informes de la señora senadora Amanda Della Ventura, relacionado con un residencial de ancianos. (Asunto 162827).

El Ministerio del Interior remite respuesta a un pedido de informes de los señores senadores Amanda Della Ventura, Eduardo Brenta, José Carlos Mahía, Mario Bergara, Sandra Lazo y José Nunes, relacionado con estudiantes que resultaron lastimados durante un entrenamiento. (Asunto 162835).

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes de los señores senadores Oscar Andrade, Graciela Barrera, Mario Bergara, Eduardo Brenta, Daniel Caggiani, Enrique Canon, Amanda Della Ventura, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane y José Nunes, relacionado con contrataciones realizadas por la Dirección General de Casinos del Estado. (Asunto 162187).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES».

**4) PEDIDOS DE INFORMES**

*(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).*

«Los señores senadores Mario Bergara, Eduardo Brenta, Juan Castillo, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Lauro Meléndez, José Nunes, Diego Olivera,

Elena Ponte, Uruguay Russi, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con presuntos hechos acaecidos en dicha cartera o cuyos efectos pudieran recaer sobre ella. (Asunto 163259).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

*(Texto del pedido de informes).*

Montevideo, 11 de junio de 2024

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente

De nuestra mayor consideración:

Al amparo de lo previsto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos dar trámite al siguiente Pedido de informes ante el Ministerio del Interior, relativo a presuntos hechos acaecidos en dicha cartera o cuyos efectos recaen o pudieren recaer sobre la misma.

En relación a las noticias periodísticas de pública notoriedad que han referido al Sr. Presidente de la República, Luis Lacalle Pou, y a su ex Jefe de Seguridad, Alejandro Astesiano, en nuestra calidad de Senadores y Senadoras nacionales y ante la gravedad de la situación que se denuncia que, de confirmarse, lesionaría de manera grosera y flagrante derechos humanos fundamentales de las personas consagrados en la Constitución de la República y Convenciones Internacionales de Derechos Humanos y Civiles aprobados y ratificados por la República, como asimismo el orden institucional, urge se nos brinde detalle e información pormenorizada y precisa de las actividades cumplidas sobre el particular por personal que reviste en la cartera y en especial la estructura policial.

En función de lo expuesto y atento a la sensibilidad del hecho de que se trata, que ha generado además conmoción pública, es de nuestro interés que tales requerimientos sean aportados con la máxima premura del caso, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas pública.

Se solicita se informe:

1. Si la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas (DGTRID) o alguna otra Unidad de la Policía Nacional inició una investigación o seguimiento de los movimientos del Presidente del PIT-CNT, Marcelo Abdala, y sobre su concurrencia a un comercio donde presuntamente se comercializaban estupefacientes.

Si así fuera, qué autoridad ordenó ese procedimiento.

2. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior se consulta a qué autoridades del sistema de justicia (Fiscalía o Juzgado Penal) se le dio cuenta o se pidió anuencia para realizar esa investigación.

3. Si se dispuso y se realizó una investigación sobre "un autoservicio ubicado en Juncal y Cerrito, cerca de la sede central del Ministerio de Trabajo".

4.Cuál fue la razón o motivo para disponer la vigilancia, observación con cámaras de seguridad pública y cualquier otra actividad policial de investigación sobre dicho comercio. Indique qué autoridad la dispuso y sobre qué fundamentos.

5. Si se cargaron las novedades de estos procedimientos en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) y se le dio número único de identificación criminal, a las resultancias de esta investigación.

6. Si la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas (DGTRID) designó a un oficial a los efectos de que concurriera el día 10 de febrero de 2022 o en días posteriores, a reunirse con el entonces jefe de la custodia presidencial, Alejandro Astesiano, en la Residencia Presidencial de Suárez y Reyes por convocatoria de éste.

7. Se informe cuál fue el resultado de la investigación, si se arribó a la conclusión por parte de los investigadores en el sentido de descartar la existencia de comercialización de estupefacientes en el comercio de marras y si esa investigación se levantó o quedó abierta.

8. Se especifique cuántos medios humanos y materiales policiales fueron afectados para la investigación y durante qué período de tiempo se abocaron a la misma.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

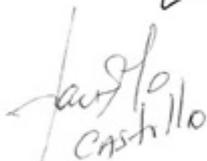
  
JOSE NUNES

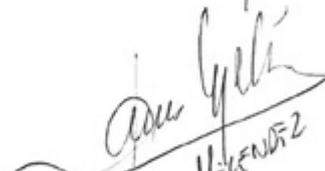
  
Elena Ponte

  
Amado DellaValera

  
EDUARDO BRENA

  
Juan Manuel Rusci

  
Augusto Castillo

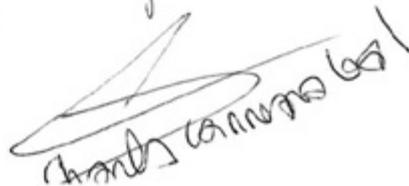
  
Laura Henríquez

  
S. SABINO

  
Concha

  
M. BERRO

  
DIOSCORO MAIZERA

  
Andrés Carreras

«El señor senador José Nunes solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes con destino:

- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el funcionamiento del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). (Asunto 163287);

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos, relacionado con la entrega de canastas básicas a personal de empresas que cumplen tareas en distintas dependencias de vigilancia, limpieza, cantina y comedor. (Asunto 163299).  
OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

*(Textos de los pedidos de informes).*

Montevideo, 17 de junio de 2024.

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente

De nuestra mayor consideración:

Al amparo de lo previsto en el artículo 118 de la Constitución de la República solicito dar trámite ante el Ministerio de Salud Pública, al siguiente pedido de informe relativo a hechos acaecidos en el Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME) de ASSE.

Según información hecha pública por trabajadoras y trabajadores del Sistema de Atención Médica de Emergencia, en el lapso comprendido entre el jueves seis y el domingo nueve del corriente, la central telefónica de dicho servicio tuvo gravísimos inconvenientes de funcionamiento, que afectaron seriamente la atención a los usuarios del sistema.

En función de lo expuesto, en mi calidad de Senador de la República y atento a la sensibilidad del hecho de que se trata, según se nos informa algo inédito en el servicio y que podría haber generado afectación importante a la salud de los usuarios del Sistema, solicito se me brinde la siguiente información:

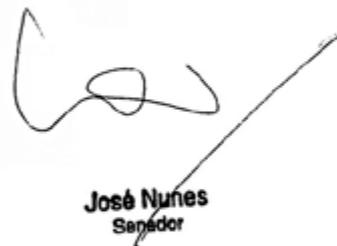
1. ¿Si efectivamente se constató la falla en el funcionamiento de la central telefónica?
2. De ser afirmativa la respuesta:
  - A) ¿En qué día y a qué hora ocurrió la falla, y en qué día y hora fue detectada?

- B) ¿Cuál fue la razón de la falla en la central referida?
- C) ¿De qué manera y en qué tiempo se dio solución a la misma?
- D) ¿Se solicitó asistencia a otros servicios u organismos del Estado?
- E) ¿Se recibió ofrecimientos de otros servicios u organismos del Estado para paliar la situación? De ser esto cierto; ¿Se aceptó o no?
- F) ¿Se pudo determinar la cantidad de llamados o emergencias que no pudieron atenderse en tiempo y forma?
- G) ¿Cuál fue el grado de afectación en la atención de las emergencias en la vía pública?
- H) ¿Cuál fue el grado de afectación en las coordinaciones de CTI?
- I) ¿Cuál fue el grado de afectación en el Sistema Nacional de Traslados?
- J) ¿Existió pérdida de información referida a los pacientes como consecuencia de la falla?

3. Características técnicas de la central telefónica y del software utilizado por la misma.

- A) Marca y modelo.
- B) Servicio de mantenimiento.
- C) Fecha de adquisición, empresa proveedora, procedimiento y precio de compra.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



**José Nunes**  
Senador

Montevideo, 28 de mayo de 2024.

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito dar trámite al siguiente pedido de informes ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos (A.N.P), respecto a la entrega de canastas básicas a personal de empresas que cumplen tareas en las distintas dependencias de dicho Servicio.

He tomado conocimiento que por Resolución de la Presidencia de esa Administración Nacional N° 29/23 de 22 de diciembre de 2023, se autorizó el procedimiento de compra a tales efectos.

En función de lo expuesto solicito se sirva brindar la siguiente información y recaudos:

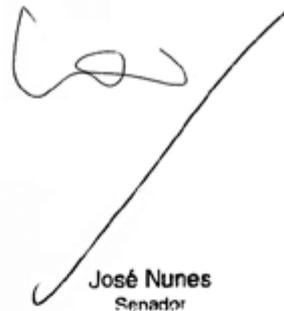
- I) Se expliciten los fundamentos que justificaron el dictado de la Resolución de Presidencia N° 29/23 de 22 de diciembre de 2023, autorizando el procedimiento de compras para elaborar canastas básicas con destino de entrega para el personal de las empresas de vigilancia, limpieza, cantina y comedor contratadas por la ANP indicando disposición legal o reglamentaria habilitante para dicha adopción.
- II) Se informe el motivo o los motivos argumentados por la Presidencia del Servicio para dictar la decisión de manera unilateral y someterlo a consideración a posteriori del Directorio, explicitando concretamente la necesidad y urgencia para el dictado del acto administrativo y si dicha acción fue comunicada previamente a los demás integrantes del Directorio. En todos los casos acompañando documentación que acredite los extremos.
- III) Se indique si la ANP, en aplicación de su política de Responsabilidad Social Empresarial entrega en carácter de obsequio institucional a

sus funcionarios una canasta por motivo de las fiestas tradicionales y a través de qué medida administrativa se formaliza. En el caso, resolución de Presidencia o resolución del Directorio.

- IV) Se informe si el obsequio institucional referido en el numeral anterior es extensivo a los contratos a término, Plan Yo Estudio y Trabajo, trabajadores zafrales de la ANP y al personal de las empresas de limpieza, vigilancia, cantina y comedor, que brindan servicios en la misma. En el caso, se informe concretamente si fue entregado con motivo de las fiestas tradicionales de fin de año 2023.
- V) En caso de respuesta afirmativa a consulta de numerales III) y IV), se informe desde que fecha se entrega ese obsequio y si el mismo se ha mantenido en forma ininterrumpida hasta el presente. En todos los casos, acompañando copia de las resoluciones correspondientes de otorgamiento.
- VI) Indique si el beneficio que se otorgó por resolución de Presidencia 29/23 de 22 de diciembre de 2023 al personal de empresas de servicios de limpieza, vigilancia, cantina y comedor guarda relación con los cometidos de la ANP y se ajusta a la política de Responsabilidad Social Empresarial del servicio.
- VII) Si el beneficio del otorgamiento de la canasta básica de alimentos se extendió a los funcionarios de la ANP, Contratos a Término, Plan "Yo Estudio y Trabajo", Zafrales de ANP. En caso de respuesta negativa, se precise el fundamento de su exclusión.
- VIII) Se informe si los trabajadores de empresas de estiba de las ciudades de Paysandú, Fray Bentos y Nueva Palmira, recibieron una canasta básica de alimentos. En caso afirmativo, se acompañe la resolución correspondiente. Para el caso de respuesta negativa explicita los motivos.
- IX) Se indique el número de canastas adquiridas y detalle de los artículos que las componían.
- X) Se informe la cantidad de trabajadores que recibieron la canasta básica de alimentos y la fecha efectiva de su entrega a los mismos.
- XI) Informe el monto total de la erogación realizada por concepto de compra y entrega de las canastas de que se trata conforme lo previsto en la Resolución de Presidencia de la ANP 29/23, como asimismo el costo individual de cada canasta.

- XII)** Se informe si la resolución de Presidencia 29/23 fue puesta a consideración en sesión de Directorio, y en caso afirmativo se indique si la misma fue aprobada por los restantes miembros del Directorio, existieron abstenciones o votos en discordia. En todos los casos con los fundamentos de voto de cada integrante, acompañando copia de dicha resolución.
- XIII)** Se indique si existieron solicitudes a la Presidencia del Servicio u al Directorio de la ANP, ya sea por parte de los trabajadores de las empresas de servicios contratadas o de la entidad gremial correspondiente, para recibir una canasta básica de alimentos, y en cualquier caso, se adjunte la documentación que acredite dichos extremos, que meritara la toma de decisión unilateral de la Presidencia de autorización de la misma.
- XIV)** Se acompañe copia de la totalidad del expediente administrativo de la contratación como asimismo todo anexo vinculado a la entrega de las canastas básicas a los titulares del beneficio, objeto del pedido.

Saludos atentos.



Handwritten signature of José Nunes, a Senator, in black ink. The signature is stylized and cursive, written over a light blue rectangular background.

**José Nunes**  
Senador

## 5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

*(Se da de las siguientes).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- A la sesión ordinaria del martes 11 de junio faltó con aviso el señor senador Caggiani.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 11 de junio faltaron con aviso los señores senadores Domenech y Olivera, y a la del 18 de junio faltaron con aviso los señores senadores Bianchi y Brenta.

A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del 11 de junio faltaron con aviso los señores senadores Castillo y Coutinho.

## 6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 27 de junio de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, por motivos personales, estaré ausente los días 8, 9, 10, 11, 12, 15 y 16 de julio inclusive, por lo cual solicito se me conceda la licencia correspondiente.

Agradeciendo desde ya el recibo de la presente solicitud, la saludo muy atentamente.

**Mario Bergara.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

-11 en 13. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Graciela Villar ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no

acepta la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Benjamín Liberoff, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de julio de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón  
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 17827, solicito al Cuerpo me conceda licencia para el día 2 de julio, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

**Sebastián Sabini.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

-13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry, Eneida de León, Yamandú Orsi, Graciela Barrera, Aníbal Pereyra, Manuela Mutti, Gabriel Frugoni, Lauro Meléndez y Daniel Garín han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela García, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de julio de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 2 de julio de 2024.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

**Silvia Nane.** Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Uruguay Russi, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de julio de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por los días 2 y 3 de julio del corriente.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

**Gloria Rodríguez.** Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

–15 en 16. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores María de Lima, Pablo Iturralde, Federico Ricagni, Magdalena Zumarán, Enrique Antía, Rodrigo Blás, Elena Lancaster, Sebastián Andújar, Alfredo de Mattos, Alexandra Inzaurrealde, Sergio Delpino, Walter Zimmer y Alejandro Giorello han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Milton da Silva, quien deberá prestar la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 1.º de julio de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, por los días martes 2 y miércoles 3 de julio de 2024, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

**Juan Sartori.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

–14 en 16. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Alem García y Rosina Piñeyro han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Juan Straneo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 2 de julio de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, por los días 10 al 22 de julio de 2024, a efectos de concurrir a una visita oficial al contingente uruguayo que forma parte de la Misión de Paz de las Naciones Unidas en el Congo.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

**Sandra Lazo.** Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

–12 en 16. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Manuela Mutti y Gabriel Frugoni han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo,

por lo que queda convocado el señor Lauro Meléndez, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

**7) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑORA PRESIDENTA.- Como no hay ningún senador anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa, el Senado ingresa al orden del día.

Corresponde considerar el asunto que figura en primer término, que es la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Señora presidenta: en nombre del Partido Nacional, lamento pedir nuevamente la postergación de este punto del orden del día.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa le pide especialmente al Partido Nacional que en algún momento se dé un tiempo para considerar el nombre que propondrá como miembro de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

Se va a votar la postergación solicitada.

*(Se vota).*

-17 en 18. **Afirmativa.**

**8) VILLA SORIANO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en Villa Soriano, departamento de Soriano, con motivo de conmemorarse el cuatrocientos aniversario de su fundación. (Carp. n.º 1277/2024 - rep. n.º 960/2024)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1277/2024 - rep. n.º 960/2024

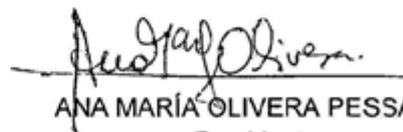
CÁMARA DE REPRESENTANTES

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

**Artículo único.-** Declárase feriado no laborable el día 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la localidad de Villa Soriano, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse 400 años del inicio de su proceso fundacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de mayo de 2024.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
Presidenta

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárese feriado no laborable el día 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la localidad de Santo Domingo de Villa Soriano -departamento de Soriano- con motivo de celebrarse el 400 aniversario del inicio del proceso fundacional de la localidad.

Montevideo, 28 de diciembre de 2023

MARÍA FAJARDO RIEIRO  
REPRESENTANTE POR SORIANO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Villa Santo Domingo de Soriano cumplirá 400 años del inicio de su proceso fundacional el próximo año 2024. Desde nuestra banca entendemos que esta histórica fecha, que marca el inicio del proceso fundacional de la localidad más antigua de Uruguay, merece ser destacada y resaltada y es así que, con la aprobación de esta iniciativa, lo estamos haciendo.

A efectos de la fundamentación de esta iniciativa me remito a lo informado por historiadores sorianenses quienes expresaron que "La fundación de esta localidad se considera a partir de la llegada de la orden franciscana a una comunidad de indios chanás que habitaban la isla Vizcaíno en la desembocadura del río Negro.

Los chanás, según estudios arqueológicos realizados en 1996 y 2020 habitaron la zona desde hace dos mil años y la isla Vizcaíno fue su hábitat natural. En 1996 el Licenciado Jorge Femenías declaró, en resultados de estudios con el carbono 14, que "a comienzos de la era cristiana, es decir hace unos dos mil años, ya estaba ocupada la región con estos ceramistas en la zona de Villa Soriano. En el caso específico del río Negro es muy importante la información recogida y seguramente se vincularía a lo que se conoce con el nombre de chaná". En 2020 el trabajo "Antrosoles arqueológicos del bajo río Uruguay" de Bortolotto, del Puerto, Gascue, Loponte, Acosta, Azcune, Inda, Fleitas y Rivas dictaminó que en isla Vizcaíno "la ocupación del sitio se habría iniciado hace cerca de 1500 años".

La Nación Chaná comerciaba con Buenos Aires a poco de la segunda fundación de esta ciudad en 1580. En 1624, a la llegada del nuevo gobernador de Buenos Aires Francisco de Céspedes, se temía un ataque de flota holandesa.

Céspedes recurre a comunidades indias para ayudarlo en la fortificación de la ciudad.

Los chanás de isla Vizcaíno van a Buenos Aires, son bien tratados y aceptan la reducción a la fe cristiana. Era una manera de mantener el comercio y de mayor seguridad para vivir frente al ataque de otras naciones indígenas. Toda esta documentación se halla en el Archivo General de la Nación en Buenos Aires y en el de Indias de Sevilla.

Es así que podemos considerar la fundación de Villa Soriano atípica. No se eligió un lugar, no llegó un español o portugués a declarar una fundación, no se necesitó convencer a ninguna comunidad indígena. Lo que sucedió fue la llegada del español a una comunidad chaná ya establecida en la zona. Además una zona estratégica en el control de la navegación por el río Uruguay que, para el lenguaje de la época y esto es importante decirlo, desembocaba a la par del río Negro, en el entonces denominado Paraná, nombre que los nativos consideraban al Río de la Plata hasta el actual departamento de Soriano.

Con el poder del Padre Provincial franciscano Bernardino de Guzmán, firmado el 27 de noviembre de 1624, llegaron a isla Vizcaíno Fray Juan de Vergara que bautiza y funda la iglesia, en compañía de Fray Pedro Gutiérrez quien se queda en la isla durante dos años y a quien se le puede considerar el primer religioso estable de la población y del país. Junto a ellos el Protector de los naturales Capitán Salvador Barbosa de Aguilar y preparando la llegada Gonzalo de Acosta, hábil en el manejo de la lengua chaná.

La documentación existente en el Archivo General de la Nación de Buenos Aires, Archivo General de la Nación de Uruguay y el Archivo General de Indias de Sevilla son claros para confirmar la fecha 1624. Sumamos los libros de la "Historia de la Compañía de Jesús" del Padre Pablo Pastells, libro de transcripción de documentos del Archivo de Indias más los manuscritos de la colección De Angelis, también transcripciones documentales.

El nombre original de la población fue San Francisco de Olivares. También está documentado y lo certificó el Padre Pablo Pastells en los libros de la "Historia de la Compañía de Jesús" en documento existente en el Archivo de Indias, donde confirmó a Santo Domingo Soriano con origen franciscano y en el río Negro y un "subsiste Santo Domingo Soriano con algunos chanás en pueblos pertenecientes al Río de la Plata" en lo que fue el estudio de la zona entre los años 1607-1626.

El Padre Pedro Lozano, historiador oficial de la Compañía de Jesús, escribió: "Puso grande empeño el gobernador Céspedes para que se convirtiese a la fe de Cristo la dilatada provincia del Uruguay... fundaron tres iglesias de las cuales sólo permanece una con reducción de Santo Domingo Soriano en la boca del río Negro", Tomo III, pág. 414.

La presencia de la Nación Chaná en la zona de las islas y el actual Soriano está documentada por Gonzalo Fernández de Oviedo quien llegara en 1536 con la expedición que realizó la primera fundación de Buenos Aires, escribió "en la misma costa pasando el río Negro esta otra gente que se dice chanastimbus, que viven en islas de la costa ya dicha". También lo documentó Diego García de Moguer quien está en la zona en 1516 y 1526 y escribió: "hay otra generación río arriba que se llaman los chanaes y otros que están entre ellos, que se llaman los chanaes atembures, estos todos comen abaties y carne y pescado". También Luis Ramírez, integrante de la expedición de Gaboto, confirma la presencia chaná.

Sin la Nación Chaná no hubiese habido fundación de Santo Domingo Soriano.

Soriano era considerado pueblo de indios según las leyes españolas y como tal era tratado. Nunca fue pueblo encomendado, o sea, otorgado a una persona para su explotación. Soriano se manejó con Alcaldes y Cabildos chanás más la presencia intermitente de religiosos y corregidores españoles. En las leyes de pueblos de indios los visitantes o mercaderes no podían permanecer más de dos días ni estar en viviendas de indios.

En 1658 el viajero Acarette du Biscay escribe en su libro "Relación de un viaje al Río de la Plata y de allí por tierra al Perú" que "los salvajes del río Negro son los únicos desde el mar hasta allí que mantienen correspondencia con los de Buenos Aires y los caciques y curacas sus jefes rinden homenaje al Gobernador de la plaza de la cual sólo están a 20 leguas". Confirma la organización social de los chanás y su relación con Buenos Aires.

A la llegada de veinte familias guaraníes a las islas del río Negro en 1660, son los chanás que los comunican con Buenos Aires y se les envía un religioso. Los problemas surgidos entre naciones indias hacen que la comunidad chaná se disperse y se ordena volver a juntarlos, como dice el documento del Archivo de Indias del 26 de mayo de 1666: juntar "a las más de quinientas almas reducidas de mucho tiempo a esta parte" y éste vuelve a ser otro hecho confirmatorio de la historia.

El provincial dominico Fray Melchor de Encinas, en documento existente en el Archivo de Indias, en carta al Rey, menciona que religiosos de su orden están en Soriano desde 1661, por lo menos. En este documento se usa la definición "curato y doctrina de

unos indios nuevamente convertidos a la fe", haciendo alusión a una nueva llegada de orden religiosa, lo que no debe confundirse con la fundación de la población. A esta orden se debe el nombre definitivo de Soriano y Fray Antonio Juárez, uno de los dominicos con más larga residencia en la reducción.

En 1678 el Padre Gregorio Suárez Cordero nos aporta un documento determinante. Este doctor y cura que había sido de la iglesia de Buenos Aires escribe en documento existente en el Archivo de Indias e Historia de la Compañía de Jesús "que los charrúas y chanaes y demás naciones de la otra banda del Río de la Plata, que vagan por la parte del Oriente, son domésticos y encomendados los más a los vecinos de Buenos Aires y que aunque tienen una reducción en su terreno que la sustentan los religiosos dominicos...". Suárez Cordero ubicó a Soriano en tierra oriental.

El 17 de noviembre 1681 Enrique Enríquez, documento en el Archivo de Indias, hace un informe sobre la situación del río Negro y población de su boca.

Las Actas del Cabildo de Buenos Aires en la solicitud de traslado de indios pampas a Soriano establece algo también determinante, fechado el 29 de abril de 1686 sitúa a Soriano "en la otra banda del río grande de este puerto" en relación a Buenos Aires.

Toda la documentación existente en el Archivo de Indias con relación a la fundación de Colonia del Sacramento y el ataque del ejército indio-español en 1680 a Colonia, hablan que Soriano fue el punto de reunión de los 3000 indios que bajaron de las reducciones jesuitas y un ejército español llegado desde Santa Fe. Soriano también fue declarada Plaza de Armas en 1705 cuando se volvió a organizar otro ataque indio-español a Colonia.

Los documentos expresan que el punto de reunión era el río Negro, confirmando la siempre presencia oriental de Soriano. Todos los documentos establecen con claridad la ubicación y fueron escritos de manera similar a pesar de los 25 años de diferencia, no haciendo mención a traslado alguno de la población.

Los documentos del Libro del Cabildo de Soriano son determinantes para confeccionar su historia. En 1698 según establece el Libro 228 en el Archivo General de la Nación, los chanás libran batalla con los charrúas y minuanes y conquistan la tierra ocupada. Ya se estaban delimitando así las fronteras del departamento de Soriano. Los chanás ocupan tierras entre el arroyo Cololó y el arroyo Grande, que hoy nos separa del departamento de Flores.

La recordada Batalla del Yí en 1702 documenta que los portugueses tenían un trato con los llamados indios "infielos" para que atacaran Soriano. Esto confirma su ubicación oriental y además los documentos establecen que las mujeres y niñas chanás cruzaron a nado en 1701 a otra isla para resguardarse.

Era la isla Yaguarí, contigua a la del Vizcaino, ambas hábitats naturales de los chanás. Se confirma, una vez más, que Santo Domingo Soriano estaba en tierra oriental y era objetivo de los portugueses quienes sólo reclamaban las tierras al oriente del río Uruguay.

La Nación Chaná, en su cultura, deseaba vivir en paz pero eran feroces guerreros y guerreras a la hora de luchar, tenían su lengua, su divinidad llamada Tijuinem, su amor y respeto por la tierra, por la naturaleza, por sus familias, por su caserío de las estrellas que los guiaban a no tener temor a la muerte.

Los chanás comenzaron su proceso de aculturación en el intercambio comercial, en la adopción de nombres españoles como aparece en la documentación en un pleito que la

Nación Chaná mantuvo con el entonces gobernador de Buenos Aires, defendidos los chanás por el Protector de los Naturales Clemente Rodríguez, pleito que ganan. Allí aparecen los nombres castellanizados de los chanás, en especial los Romero, familia que marca toda una historia dentro de la población. En 1677 Romero era Alcalde de Soriano y en 1707 Agustín Romero también era Alcalde. Agustín Romero solicitó el traslado de la población de isla Vizcaíno a tierra firme. Dejó escrito que él era natural de allí y que la población a ese entonces tenía más de sesenta años. La tradición oral de la familia Romero es determinante, nos lleva a un antes de 1647, cual partida de nacimiento.

La solicitud de traslado de Soriano de isla Vizcaíno está escrita en los libros del Cabildo que guarda el Archivo General de la Nación de Uruguay. Está la solicitud de Teniente José Gómez que en su informe expresa "y en el lugar que se pusieron las casas a la orilla del río en la fundación de este Pueblo", del Alcalde Romero, el informe pedido al Teniente José Bermúdez que expresa ser cierto lo que desde Soriano se escribe. Nos remontamos a 1707.

El 22 de marzo de 1708 se aprueba el traslado por Velazco y Tejada y se efectúa en mayo de 1718 en la visita del Obispo Pedro Fajardo, documento existente en el Archivo de Indias.

Es el único traslado que puede documentarse de Soriano. En los libros del Cabildo figuran declaraciones de testigos en 1758, que hablan sobre los linderos históricos de la población y son llamados a declarar personas nacidas el siglo anterior y sólo hablan del traslado de la isla a tierra firme, lo dijeron los naturales de Soriano Juan de Aquino nacido en 1688, Juan de Zalazar nacido antes de 1678, Diego López que agregó "los méritos desde sus antepasados en más tiempo de cien años" que nos sitúa antes de 1658.

El gobernador Bruno Mauricio de Zabala reconoció a la Nación Chaná como la natural poseedora de la tierra, documento en el Archivo General de la Nación de Uruguay, libro 152.

Zabala otorgó tierras al Cabildo de Soriano y las delimitó con el arroyo Grande, el río Negro, el río Uruguay y al sur el río San Salvador. Cien años antes de la propia creación oficial del departamento de Soriano, la Nación Chaná y el Cabildo de Villa Soriano ya administraban estas tierras, como administraban los campos y la primera industria del Uruguay, la Calera Dacá. Dice el libro del Cabildo de Soriano: "el señor gobernador Don Bruno Mauricio de Zabala hizo una merced de tierras con linderos que sólo es equivalente a confirmación de lo que por legítima naturaleza fueron de esta Nación Chaná, ahora Real Pueblo de Santo Domingo Soriano". Es Zabala el que finalmente ordena la ejecución de la mudanza.

Soriano padeció a lo largo de su historia situaciones difíciles pero la población siempre se mantuvo. En cartas reales de 1694 y 1708 se sugería que Soriano se uniese junto con Baradero en Santa Cruz de los Quilmes, cosa que nunca ocurrió. Tuvo ausencias de religiosos hasta entrado el siglo XVIII y fue pueblo de indios tanto que en 1782 el gobernador Juan José de Vertiz se seguía preguntando si Soriano se regía bajo las leyes de pueblo de indios o de españoles, documento en el Archivo General de la Nación de Uruguay. En 1714 Fray Gabriel de Arregui escribía al Rey que en Soriano había sólo un franciscano y a "costa de mucho ruego porque no hay quien quiera ir". El Capitán Blás Zapata escribe a la Corte en Madrid en 1715 sobre "algunos indios amigos de un pueblo que está en dicha Banda hace muchos años, que se llaman chanás". Archivo de Indias, Charcas 263.

Santo Domingo Soriano es la primera población del Uruguay, en ella la primera división geográfica administrativa del país, los primeros gobernantes del Uruguay fueron indios chanás, la ganadería entró por las islas del río Negro siendo la riqueza futura del país, la primera iglesia, la primera escuela. Todo lo primero del país está en Santo Domingo Soriano.

Respetamos los cacicazgos y orden social de las naciones indígenas pero afirmamos que el nacimiento del país tiene un origen y es Soriano, donde Nació la Patria, por tantos otros hechos históricos.

Allí está el Libro 228 del Cabildo de Soriano en el Archivo General de la Nación, donde podemos leer las elecciones para Alcaldes y Cabildos, que asumían los días 1 de enero, son las primeras votaciones del país. Allí están los libros que nos hablan del inventario de la iglesia, de los indios músicos, de los alumnos de la escuela. Allí está la denominada "Muy noble, valerosa y leal Villa, puerto de la salud del río Negro" como también están los libros parroquiales donde el padre Tomás Gomensoro establecía en 1810 el "fallecimiento de la dominación española" y la adhesión a la causa de la independencia. Allí están en los libros del Cabildo como la propia Soriano establecía que su "principio" había sido treinta años después que Buenos Aires, tradición mantenida en la visita del Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga que en 1813 escribió en su Compendio del Idioma de la Nación Chaná que esta Nación tenía más de doscientos años reducida a la fe cristiana y que su vecindario disputaba la antigüedad con la propia Buenos Aires o en la del marino español Andrés de Oyarvide en 1801 o en los mapas de la saga Teixeira, cosmógrafos de gran importancia.

Durante 350 años la historia de Soriano no se discutió, tampoco se discutió cuando Soriano eligió su Escudo y en él está la fecha 1624. En 1908 Soriano celebró y la placa que aún está en la pared exterior de la Junta Local dice "a la memoria de Fray Bernardo de Guzmán su fundador" y pone un 1624. También así lo consideraron historiadores de la talla de Isidoro de María en su libro "Páginas históricas de la República Oriental del Uruguay desde la época del coloniaje", año 1892, el prestigioso Dr. Prof. Walter Rela, el Dr. Alfonso Fernández Cabrelli, Luis Enrique Azaróla Gil más el libro documental de Wilde Marotta Castro "Los Indios Mansos de la Banda Oriental" publicado en 2001, entre otros.

Somos sabedores de la existencia de un revisionismo. Pero ese revisionismo, aparecido en la década de 1970, nunca tuvo una fecha alternativa concreta, nunca tuvo documentación de un supuesto traslado desde Entre Ríos, nunca tuvo un documento escrito que mencionara a Soriano del otro lado del río Uruguay.

Interpretaciones forzadas de documentos para sostener una hipótesis que termina agravando la historia de una población histórica, de un departamento de notable riqueza histórica y del propio país.

Santo Domingo Soriano, pueblo indio, leal a la Corona como rebelde a la misma para transformarse en leal a la Revolución Libertadora. Fue protagonista de la Batalla del 4 de abril de 1811 en donde el pueblo de Soriano contuvo a las fuerzas españolas que querían apoderarse de la población. Santo Domingo Soriano fue bombardeada pero finalmente triunfó.

Santo Domingo Soriano es el cimiento del país. La Nación Chaná merece toda nuestra honra y la sangre chaná continúa en las venas de muchos uruguayos. Los libros de Soriano mencionan a los indios que tenían nombres y apellidos españoles.

Ya en una demanda interpuesta por el Protector de los Naturales Alférez Clemente Rodríguez en 1681 sobre trabajos no pagados a los chanás realizados en 1674 aparecen nombres castellanizados, como los Romero: Pedro, Martín, Domingo y Hernando. Pedro, Juan y Matheo Morales, Diego y Pablo Zacarías, Pedro Gaete, entre otros. Es el legítimo orgullo de una población tranquila pues ya en 4 de diciembre 1680 un documento en el Archivo de Indias los consideraba "indios mansos" y les situaba en el río Negro. Si vamos a Villa Soriano respiramos historia y paz, es legítima herencia.

Podremos seguir encontrando alfarería chaná. Transitar las calles por donde caminó José Gervasio Artigas y su familia, por donde reside tanta historia. Santo Domingo Soriano tiene su historia documentada, siempre oriental.

Considerando a la Nación Chaná podremos afirmar que la zona lleva habitada dos mil años. Los pueblos tienen fechas de fundación oficial, la de Villa Soriano es 1624 a la llegada de los franciscanos.

Analicemos la historia no sólo por la parte española. Consideremos a la Nación Chaná y su presencia arqueológicamente documentada de dos mil años a esta parte y escrita por los primeros marinos españoles a la zona.

A efectos de ampliar la fundamentación de esta iniciativa se adjunta nota de la Comisión profestejo de los 400 años de Villa Soriano donde nos comunican que, los actos centrales, fueron programados para el día 8 de agosto de 2024.

Celebremos 400 años de legítima historia y consideremos su única historia documentada como manera de saludar a una población valiente y sufrida, base de nuestro país y su economía, una población que quiere celebrar sus 400 años con legítimo orgullo.

Montevideo, 28 de diciembre de 2023

**MARÍA FAJARDO RIEIRO**  
REPRESENTANTE POR SORIANO

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: el proyecto de ley consta de un solo artículo y declara feriado no laborable el 8 de agosto de 2024 para todas aquellas personas nacidas o radicadas en la localidad de Villa Soriano, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los cuatrocientos años del inicio de su proceso fundacional. Como sabemos, hablamos de la localidad más antigua del país, Santo Domingo Soriano; en el próximo mes de agosto se cumplirán cuatrocientos años del inicio de su proceso fundacional.

Tenemos que reconocer expresamente a la autora del proyecto de ley, la representante nacional por el departamento de Soriano, María Fajardo, no solamente por la propuesta, por la iniciativa, sino también porque ha insistido sobre este episodio que, por supuesto, si para el país es muy importante, lo es de manera muy particular para los vecinos y ciudadanos de Soriano.

Este es un hecho histórico vinculado a la nación chaná que, de no haber existido, no habría posibilitado una fundación como la que nos ocupa en este proyecto de ley. Estamos hablando de un proceso fundacional que, repito, se vincula a la nación chaná, que asigna denominación a los vecinos y ciudadanos nativos de este departamento, pues así se los reconoce.

En la exposición de motivos del proyecto de ley presentado por la representante nacional por el departamento de Soriano está detallado de manera bastante exegética todo este proceso, con las distintas instancias de la fundación, con las batallas principales, con las referencias geográficas de todo el entorno de la villa y, también, con las referencias no solamente a las distintas acciones bélicas, sino además al proceso que tuvo lugar durante ese tiempo, vinculando lo que han sido finalmente estos cuatrocientos años.

En los primeros meses de este 2024, invitados por las autoridades del Gobierno departamental de Soriano, participamos del comienzo de las distintas acciones de celebración en la zona.

Creemos importante que se apruebe este proyecto de ley, que ya fue votado por unanimidad en la Cámara de Representantes y que, repito, contiene un solo artículo, que declara el 8 de agosto feriado no laborable para aquellas personas nacidas o radicadas en Villa Soriano con motivo de cumplirse los cuatrocientos años del inicio de su proceso fundacional.

Por lo expuesto, y por lo que indica de forma bastante extensa la exposición de motivos de esta iniciativa que tienen los señores senadores en su poder, la Comisión de

Constitución y Legislación, por unanimidad, sugiere al Cuerpo que apruebe el referido proyecto de ley.

Es cuanto tengo para informar, señora presidenta.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: desde la bancada del Frente Amplio queremos sumarnos a este proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el 8 de agosto de 2024, en recordación de los cuatrocientos años del inicio del proceso fundacional de Villa Soriano.

Los historiadores dicen que la fundación de esta localidad se considera a partir de la llegada de la orden franciscana a una comunidad de indios chanaes. Como bien decía el senador preopinante, sin la nación chaná hubiera sido imposible la fundación de Santo Domingo Soriano, que quiero reivindicar también –como tantos pequeños poblados del Uruguay– como un lugar con un enorme atractivo. En mi anterior cargo como ministra de Turismo hicimos una inversión muy importante en Santo Domingo Soriano: se recuperó el museo Maeso; se logró instalar una estación de combustible –carecer de ella era un problema que provocaba que no tuviéramos más navegantes, a pesar de ser un lugar maravilloso para navegar y pescar, pero los barcos allí tenían esa dificultad–; se recuperó el viejo hotel Olivera como centro de información turística y café; se hicieron mejoras en el muelle y en todo lo que tiene que ver con la Prefectura en esa zona.

Siempre me parece bueno recordar y reivindicar este poblado, que tiene hoy unos mil y algo de habitantes, muy consustanciados con ese lugar, que además es de una belleza realmente extraordinaria.

Por lo tanto, la bancada del Frente Amplio se suma con gran alegría a la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑORA PONTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA PONTE.- Señora presidenta: más allá de la declaración de nuestra bancada de apoyo a este proyecto, me quiero sumar a título personal por ser oriunda del departamento de Soriano y porque Santo Domingo Soriano, centro de atención y de respeto por lo histórico, es uno de los lugares que me ha acompañado durante toda la vida.

Como se decía, este aniversario de los cuatrocientos años se basa en la afirmación de que Villa Soriano fue fundada en 1624. No obstante, algunos estudiosos han puesto

en duda esta fecha, pero todavía no ha habido elementos suficientes para modificarla. De todas maneras, creo que tampoco importa demasiado un año más o menos, teniendo en cuenta su historia.

La profesora de Historia y comunicadora María Luisa Mendoza, de larga trayectoria en la ciudad de Dolores y en el departamento, establecía en su trabajo algunas notas sobre Villa Soriano que quisiera tomar, como por ejemplo que, desarrollada en la margen izquierda del río Negro, Villa Soriano es el lugar donde comienza la historia del Uruguay y por donde fueron introducidos los primeros vacunos que formaron la riqueza ganadera del país.

Desde su iglesia, que es la más antigua del país, sonaron las campanas saludando la mañana del Grito de Asencio, el 28 de febrero de 1811, que dio comienzo a la Revolución oriental. Este es el motivo por el cual en el escudo del departamento de Soriano se lee: «Aquí nació la patria». Eso nos da mucho orgullo a los sorianenses.

El 4 de abril de 1811 Villa Soriano fue bombardeada por una flota española enviada por el Gobierno de Buenos Aires, que fue repelida por un ejército patriota formado por gauchos que evitaron ese desembarco. También es conocido que Villa Soriano albergó durante muchos años a José Artigas y que allí nacieron sus primeros hijos; en el cementerio local hoy están sepultadas dos de sus hijas y hasta no hace mucho tiempo vivió en la localidad una tataranieta del jefe de los orientales.

Se reconoce en Villa Soriano una fuerte tradición indígena, que se manifiesta aún hoy en algunos usos y costumbres practicados por sus habitantes más antiguos. En su entorno se han descubierto varios asentamientos de pueblos originarios y se ha recogido material lítico y cerámico, que se encuentra en los dos museos con que cuenta la villa.

Este centro poblado de 1200 habitantes posee, además de lo que mencionaba la señora senadora Kechichian, una junta local, una escuela primaria, una UTU, dos museos, una plaza de deportes, una cancha de fútbol, una policlínica aunque no tiene médico permanente, una escribana, una seccional policial, un hermoso puerto, una iglesia con imágenes de madera y pelo natural. Además, cuenta con la historia de los caudillos Galarza y su casa, hoy en ruinas, que sigue siendo un referente turístico.

El turismo, como decía la señora senadora Kechichian, es una de las fuentes de ingresos para la villa, que es reconocida por sus bondades, junto con la pesca artesanal y el trabajo en las estancias, de las que está rodeada. Todo eso forma parte de su vida cotidiana hoy. Junto al río, en plena naturaleza, el silencio también es protagonista.

Por eso, Villa Soriano es elegida como lugar de descanso para disfrutar de sus atractivos turísticos y de la

amabilidad de sus pobladores, más allá de si se fundó en 1624, antes o después.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

*(Se vota).*

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 8 de agosto de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la localidad de Villa Soriano, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse 400 años del inicio de su proceso fundacional».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

*(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).*

SEÑOR MELÉNDEZ.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MELÉNDEZ.- Solamente quisiera referirme a algo que está en la fundamentación de la exposición de motivos. Allí se dice que sin los indios no se hubiera podido realizar esa fundación. Me parece que esto es importante porque ese sentimiento es el mismo que percibió Artigas: sin indios, negros y gauchos pobres, la Banda Oriental no se habría integrado a la Liga Federal y Artigas no habría sido el protector de los pueblos libres.

Muchas gracias, señora presidenta.

**9) MAESTRO CARLOS MARTÍN DE VECCHI**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa Maestro Carlos Martín de Vecchi la Escuela Técnica de Artigas, ubicada en el de-

partamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 1252/2024 - rep. n.º 948/2024)». *(Los antecedentes completos están disponibles en <http://www.parlamento.gub.uy>).*

(Antecedentes).

Carp. n.º 1252/2024 - rep. n.º 948/2024  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestro Carlos Martín de Vecchi" la Escuela Técnica de Artigas, ubicada en el departamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de abril de 2024.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
Presidenta

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo, la designación con el nombre "Maestro Carlos Martín de Vecchi" a la Escuela Técnica del departamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública.

Carlos Martín de Vecchi nació en la localidad de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas, el día 11 de noviembre de 1916. En su pueblo natal cursaría los estudios primarios y en la ciudad de Salto los secundarios y magisteriales, obteniendo el 26 de noviembre de 1936 el título de Maestro de 1er. Grado.

Ejerce como maestro en escuelas rurales del departamento, hasta que obtiene por concurso el primer puesto para ayudantías, trasladándose como efectivo para un cargo en la Escuela N° 1 de la ciudad de Artigas.

Durante la década de 1940, estudiantes y docentes coordinaron acciones para crear, en el departamento de Artigas, los denominados "cursos normales". El maestro Carlos Martín de Vecchi, por entonces presidente de la Asociación de Maestros de Artigas (AMA), enfatizó sobre la necesidad de que los estudiantes de magisterio -integrados desde el año 1933- aunaran esfuerzos para trabajar mancomunadamente con ese objetivo.

Según documentan los profesores Carlos Alves y Hugo Joselevich en la colección "Los Departamentos", de la Editorial "Nuestra Tierra" de 1971, el Instituto Normal de Artigas sería fundado a mediados de 1946 a instancia de los maestros Ubaldo Silveira y Carlos Martín de Vecchi, el escribano Camilo Almeida y el señor Hermes Almada Sapriza.

Los primeros directores alternos fueron Silveira y Carlos Martín de Vecchi, y ante el hecho de que el primero se trasladaría a otro departamento finalmente sería Carlos Martín de Vecchi quien quedaría como Director.

Una vez que el instituto alcanzó su autonomía, el 17 de abril de 1947, fue reelecto, totalizando casi doce años de ejercicio en la función, destacando su preocupación por su oficialización, cuya comisión presidió y el local propio como uno de sus primeros planteos.

El 30 de marzo de 1951 Carlos Martín de Vecchi obtiene, por concurso, el cargo de director, para luego -durante un período de quince años- transformarse en uno de los directores referentes de la institución, inaugurando su biblioteca central, propiciando la creación del Centro de Estudiantes Industriales de Artigas (CEIDA), sensibilizando a la comunidad en aras de incrementar la matrícula escolar y la incorporación a mediano plazo de nuevos cursos: como los de albañilería, mecánica y bordados.

Por fuera del ámbito educativo también fue edil y presidió la Junta Departamental, además de integrar la Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Artigas.

Una calle en el nomenclátor de la ciudad recoge su nombre, comenzando en la calle Eduardo Mateo Castro y culminando en la calle Bernabé Rivera, como justo reconocimiento de la comunidad a su loable labor en pro de su desarrollo.

Por todo lo expuesto, porque la propuesta fue efectuada por la Dirección del centro educativo y cuenta con el apoyo de la comunidad educativa así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, es que solicitamos la designación de la Escuela Técnica del Departamento de Artigas como "Maestro Carlos Martín de Vecchi".

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2023

NICOLÁS LORENZO  
MIEMBRO INFORMANTE  
LAURA BURGOA  
ÁLVARO DASTUGUE  
MIGUEL IRRAZÁBAL  
AGUSTÍN MAZZINI  
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestro Carlos Martín de Vecchi" la Escuela Técnica de Artigas, ubicada en el departamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2023

NICOLÁS LORENZO  
MIEMBRO INFORMANTE  
LAURA BURGOA  
ÁLVARO DASTUGUE  
MIGUEL IRRAZÁBAL  
AGUSTÍN MAZZINI  
FELIPE SCHIPANI

PODER EJECUTIVO

**Asunto** 0 7 5 / 0 2 3

**Mensaje** 0 2 7 / 2 3

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

2023-11-0001-0633

Montevideo, **2 1 SEP 2023**

Señora Presidente de la Asamblea General

Esc. Beatriz Argimón

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se designa a la Escuela Técnica de Artigas, sita en el departamento de Artigas, con el nombre "Mtro. Carlos Martín de Vecchi"

Carlos Martín de Vecchi nació en la localidad de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas, el día 11 de noviembre de 1916.

En su pueblo natal cursaría los estudios primarios y en la ciudad de Salto los secundarios y magisteriales, obteniendo el 26 de noviembre de 1936 el título de Maestro de 1er. Grado. Ejerce como maestro en escuelas rurales del departamento, hasta que obtiene por concurso el primer puesto para ayudantías, trasladándose como efectivo para un cargo en la Escuela N° 1 de la ciudad de Artigas. Contrae matrimonio con la maestra Bélgica Cánepa, de cuya unión nacieron sus hijos Enrique y Graciela.

Con el advenimiento de la década de 1940, estudiantes y docentes coordinaron acciones para crear en el departamento de Artigas los denominados "cursos normales", destacándose una asamblea de 30 de marzo de 1946 "con el fin de enterar sobre la marcha de la creación del Instituto Normal y tratar diversos problemas relacionados con el magisterio", según consigna el maestro José Wilson de Sosa Rodríguez en su obra sobre los primeros pasos de la información docente en el departamento, de diciembre de 2013; es así que el maestro Carlos Martín de Vecchi, por entonces presidente de la Asociación de Maestros de Artigas (AMA), enfatiza sobre la necesidad de que los

estudiantes de magisterio integrados desde el año 1933 aunaran esfuerzos para trabajar mancomunados a tales efectos.

Según documentan los profesores Carlos Alves y Hugo Joselevich en la colección "Los Departamentos", de la Editorial "Nuestra Tierra" de 1971, el Instituto Normal de Artigas sería fundado a mediados de 1946 a instancia de los maestros Ubaldo Silveira y Carlos Martín de Vecchi, el escribano Camilo Almeida y el señor Hermes Almada Sapriza.

Para la novel institución se dispuso una dirección colegiada, reservándose la Asociación de Maestros, el derecho de designar a uno de los directores mientras los otros dos serían designados por el cuerpo docente, los primeros directores alternos fueron Silveira y Carlos Martín de Vecchi y ante el hecho de que el primero se trasladaría a otro departamento, finalmente sería Carlos Martín de Vecchi quien quedaría como director. Una vez que el instituto alcanzó su autonomía, el 17 de abril de 1947, fue reelecto, totalizando casi doce años de ejercicio en la función, destacando su preocupación por su oficialización, cuya comisión presidió y el local propio como uno de sus primeros planteos.

El 30 de marzo de 1951 Carlos Martín de Vecchi obtiene por concurso el cargo de director, quien durante un período de quince años se transformaría en uno de los directores referentes de la institución, inaugurando su biblioteca central, propiciando la creación del Centro de Estudiantes Industriales de Artigas (CEIDA), sensibilizando a la comunidad en aras de incrementar la matrícula escolar y la incorporación a mediano plazo de nuevos cursos, como los de albañilería, mecánica y bordados.

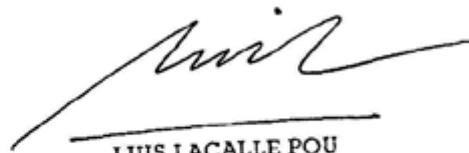
Fue edil y presidió la Junta Departamental, integrando en reiteradas ocasiones Tribunales de Concursos Magisteriales y la Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Artigas.

Una calle en el nomenclátor de la ciudad recoge su nombre, comenzando en la calle Eduardo Mateo Castro y culminando en la calle Bernabé Rivera, como justo reconocimiento de la comunidad a su loable labor en pro de su desarrollo.

Falleció el 17 de mayo de 1966, descansando sus restos en el cementerio Central de la ciudad de Artigas.

La propuesta fue efectuada por la Dirección del centro educativo, la que cuenta con el apoyo de la comunidad educativa, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Cuerpo, con la mayor consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. de S.', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Lacalle Pou', written over a horizontal line.  
**LUIS LACALLE POU**  
Presidente de la República

**PROYECTO DE LEY**

Artículo Único.- Designase con el nombre "Mtro. Carlos Martín de Vecchi" a la Escuela Técnica de Artigas, ubicada en Bernabé Rivera, departamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública.-

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters and a long horizontal stroke at the bottom.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Carlos Martín de Vecchi nació en la localidad de Tomás Gomensoro, en noviembre de 1916.

En 1946 se funda el Instituto Normal de Artigas y sus primeros directores alternos fueron Ubaldo Silveira y el propio Carlos Martín de Vecchi. Ante el hecho de que Ubaldo Silveira se trasladara a otro departamento quedó Carlos Martín de Vecchi como director.

Una vez que el instituto alcanzó su autonomía, el 17 de abril de 1947, fue reelecto como director y totalizó casi doce años de ejercicio en la función, destacándose su preocupación por su oficialización –cuya comisión presidió– y por el local propio, como uno de sus primeros planteos.

El 30 de enero de 1951, Carlos Martín de Vecchi obtiene por concurso el cargo de director, para luego, durante un período de quince años, transformarse en uno de los directores referentes de la institución, inaugurando su biblioteca central, propiciando la creación del Centro de Estudiantes Industriales de Artigas, sensibilizando a la comunidad en aras de incrementar la matrícula escolar e incorporando, a mediano plazo, nuevos cursos, como albañilería, mecánica y bordado.

Por fuera del ámbito educativo también fue edil y presidió la junta departamental, además de integrar la Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Artigas.

Por todo lo expuesto y porque la propuesta fue efectuada por la dirección del propio centro educativo, contando con el apoyo indudable de la comunidad educativa, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, es que aconsejamos la designación de la Escuela Técnica de Artigas con el nombre Maestro Carlos Martín de Vecchi.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

*(Se vota).*

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.– Designase con el nombre “Maestro Carlos Martín de Vecchi” la Escuela Técnica de Artigas, ubicada en el departamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

*(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).*

## 10) ELVIRA ALGORTA DE GALLINAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa Elvira Algorta de Gallinal, el liceo de Cerro Colorado, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 1245/2024 - rep. n.º 957/2024)». *(Los antecedentes completos están disponibles en <http://www.parlamento.gub.uy>).*

(Antecedentes).

Carp. n.º 1245/2024 - rep. n.º 957/2024

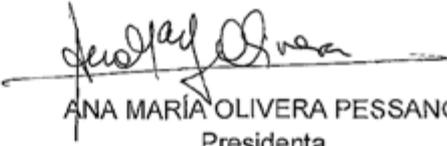
CÁMARA DE REPRESENTANTES

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Elvira Algorta de Gallinal" el liceo de Cerro Colorado, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de abril de 2024.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
Presidenta

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**

**INFORME**

**Señores Representantes:**

El proyecto de ley que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura designa al Liceo de Cerro Colorado del departamento de Florida con el nombre "Elvira Algorta de Gallinal".

Dicha solicitud se fundamenta en que la señora Elvira Algorta de Gallinal habría sido quien se ocupó de todos los trámites y donaciones para la creación del liceo, procurando la segura continuidad educativa de los hijos de la comunidad de la zona, que en ese momento eran "colaboradores" en la Estancia San Pedro del Timote.

La propuesta efectuada por el señor Andrés Gallinal Algorta, cuenta con el apoyo del colectivo docente, estudiantes, dirección e inspección y de la Comisión de Denominación de Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, esta Comisión, por unanimidad, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

**MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
WILLIAM GALIANO  
AGUSTÍN MAZZINI  
LUCIANA RAMOS  
FÉLYPE SCHIPANI**

**PROYECTO DE LEY**

Artículo único.- Designase con el nombre "Elvira Algorta de Gallinal" el Liceo de Cerro Colorado, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

**MIGUEL IRRAZÁBAL**  
**MIEMBRO INFORMANTE**  
**ARMANDO CASTAINGDEBAT**  
**WILLIAM GALIANO**  
**AGUSTÍN MAZZINI**  
**LUCIANA RAMOS**  
**FELIPE SCHIPANI**

PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

2022-11-0001-0051

Señora Presidente de la Asamblea General

Escribana Beatriz Argimón

Asunto 0 1 3 / 0 2 2

Mensaje 0 0 5 / 2 2

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa al Liceo de Cerro Colorado del Departamento de Florida con el nombre "Elvira Algorta de Gallinal".

Dicha solicitud se fundamenta en que la Sra. Elvira Algorta de Gallinal habría sido quien se ocupó de todos los trámites y donaciones para la creación del Liceo, procurando la segura continuidad educativa de los hijos de la comunidad de la zona, que en ese momento eran "colaboradores" en la Estancia San Pedro del Timote.

La propuesta efectuada por el señor Andrés Gallinal Algorta, cuenta con el apoyo del colectivo docente, estudiantes, dirección e inspección y de la Comisión de Denominación de Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Cuerpo, con la mayor consideración.



**LUIS LACALLE POU**  
Presidente de la República

**PROYECTO DE LEY**

Artículo Único.- Desígnese con el nombre "Elvira Algorta de Gallinal" al Liceo de Cerro Colorado del Departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Gracias, señora presidente.

El Poder Ejecutivo envía el mensaje que cumple con todos los requisitos previos de los informes de las autoridades educativas nacionales a través del Codicén y de la comunidad educativa de la zona, del centro educativo.

La propuesta es designar el liceo de Cerro Colorado del departamento de Florida con el nombre Elvira Algorta de Gallinal, fundamentándola en que habría sido quien se ocupó de todos los trámites y donaciones para su creación, procurando la segura continuidad educativa de los hijos de la comunidad de la zona, que en ese momento eran colaboradores en la Estancia San Pedro del Timote.

La propuesta efectuada por el señor Andrés Gallinal Algorta cuenta con el apoyo del colectivo docente, estudiantes, dirección e inspección y de la Comisión de Denominaciones de Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la ANEP, como había dicho al comienzo.

Así que vuestra Comisión de Educación y Cultura propone apoyar este proyecto de artículo único.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

*(Se vota).*

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Designase con el nombre “Elvira Algorta de Gallinal” el liceo de Cerro Colorado, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

*(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).*

## 11) CONCEPCIÓN CHINA ZORRILLA DE SAN MARTÍN

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa Concepción China Zorrilla de San Martín la Escuela n.º 84 Especial para Personas Sordas y con Alteraciones de Lenguaje, ubicada en el barrio Reserva del Este, departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 848/2022 - rep. n.º 947/2024)». *(Los antecedentes completos están disponibles en <http://www.parlamento.gub.uy>).*

(Antecedentes).

Carp. n.º 848/2022 - rep. n.º 947/2024

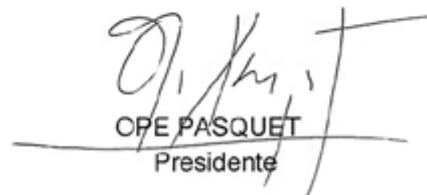
CÁMARA DE REPRESENTANTES

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Concepción 'China' Zorrilla de San Martín" la Escuela N° 84 Especial para Personas Sordas y con Alteraciones de Lenguaje, ubicada en el barrio Reserva del Este, departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de noviembre de 2022.

  
VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

  
OPE PASQUET  
Presidente

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo, la designación de la Escuela Especial N° 84 de Maldonado, fundada en 1973, con el nombre de "Concepción 'China' Zorrilla de San Martín".

Concepción Matilde Zorrilla de San Martín Muñoz nació en Montevideo en 1922, en el seno de una familia de arte, era la segunda de 5 hermanas. Si bien fue hija del escultor autor de obras como el Monumento al Gaucho, el Obelisco a los Constituyentes de 1830 y el Monumento a Los Atletas, José Luis Zorrilla de San Martín y nieta del poeta Juan Zorrilla de San Martín, autor de La leyenda patria y Tabaré, entre otros; supo ganarse su lugar y reconocimiento como una de las mayores referentes del Río de la Plata.

Su infancia se dividió entre Uruguay y Francia, lugar origen de su nombre artístico por el cual años más tarde comenzaría a conocerse en las dos orillas: "China".

Comenzó su trayectoria actoral dentro del teatro independiente, y en 1948 se incorpora al elenco de la Comedia Nacional donde se desempeñó durante 10 años como actriz, directora, productora y traductora. Allí actuó en más de 40 obras junto a personalidades como Margarita Xirgu.

Se ganó el amor del público en ambos márgenes del Río de la Plata, tanto con su participación en la televisión, como por sus películas que han sido apreciadas por todo el mundo. Recorrió escenarios de Reino Unido, Francia, España, Estados Unidos y Argentina.

Sufrió la censura, fue espiada y perseguida durante 10 años por las dictaduras militares, y en 1975 se le prohibió actuar en nuestro país.

Fue nombrada ciudadana ilustre de Buenos Aires en 1998, y de Montevideo en 2008. Tuvo numerosos reconocimientos como el Premio a la Mejor Actriz en el Festival de la Habana en 1984 (por Darse cuenta), el Cóndor de Plata 2002 a la trayectoria cinematográfica, el Premio a la Mejor Actriz en el pasado Festival Internacional de Moscú (por Conversaciones con mamá), la Orden de Gabriela Mistral del Gobierno de Chile y la Orden de Mayo Argentina, entre otros.

Falleció en 2014 a los 92 años en su casa de Montevideo, luego de una neumonía. Sus restos fueron velados en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo de Montevideo y el sepelio tuvo lugar en el panteón de la familia Zorrilla de San Martín, en el Cementerio Central de Montevideo.

La célebre actriz uruguaya, la "entusiasta insensata" como le gustaba definirse, cuyo centenario se festejó este año, estuvo desde su más tierna juventud vinculada a las tablas. Son muchas las obras y las películas que la inmortalizaron como una de las actrices más relevantes del siglo XX de las dos orillas.

Fue actriz, comediante, directora, traductora, guionista, productora, pero sobre todo fue una de las personalidades más populares y carismáticas del Río de la Plata. Por supuesto, el gran legado de China Zorrilla deviene de su condición de actriz, de sus memorables papeles en teatro, de su enorme talento en el cine y televisión, de su humor, de su personalidad polifacética y extrovertida.

China Zorrilla se acercó a la Escuela Especial N° 84 para Personas Sordas y con Alteraciones de Lenguaje por una amiga en 2006, realizó obras de beneficencia para la misma en el Conrad de Punta del Este, pero también generó vínculos afectivos con los niños sordos, vínculos que se sostuvieron en el tiempo, y es por estos que hasta la fecha, la comunidad educativa de dicha escuela, sigue manteniendo vivo el recuerdo de la dedicación de China, de su empatía y cooperación con la misma.

Docentes y ex docentes, personal de servicio, ex alumnos, comisión de fomento, no olvidan el respaldo y apego demostrado por esta destacada actriz, y en su aniversario número cien se manifiestan para que la escuela N° 84 de Maldonado lleve su nombre.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2022

AGUSTÍN MAZZINI  
MIEMBRO INFORMANTE  
LAURA BURGOA  
WILLIAM GALIANO  
MIGUEL IRRAZÁBAL  
NICOLÁS LORENZO  
FEDERICO RUIZ  
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Concepción 'China' Zorrilla de San Martín" la Escuela N° 84 Especial para Personas Sordas y con Alteraciones de Lenguaje, ubicada en el barrio Reserva del Este, departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2022

AGUSTÍN MAZZINI  
MIEMBRO INFORMANTE  
LAURA BURGOA  
WILLIAM GALIANO  
MIGUEL IRRAZÁBAL  
NICOLÁS LORENZO  
FEDERICO RUIZ  
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Concepción 'China' Zorrilla de San Martín" a la Escuela N° 84 Especial para Personas Sordas y con Alteraciones de Lenguaje, ubicada en el barrio Reserva del Este en Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 6 de setiembre de 2021

EDUARDO ELINGER  
REPRESENTANTE POR MALDONADO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motiva el presente proyecto de ley honrar la memoria de la actriz "China" Zorrilla en el centenario de su nacimiento, adjudicando su nombre a la Escuela Especial N° 84 de Maldonado, fundada en 1973.

La comunidad educativa docente y no docente de esta Institución, para Personas Sordas y con Alteraciones de Lenguaje -como se denomina desde 2011-, sigue a la fecha manteniendo vivo el recuerdo de la dedicación que esta excelsa personalidad de la cultura rioplatense prestara, a partir de su visita a la Escuela en 2006, generando un lazo de empatía y cooperación sostenida. Docentes y ex docentes, personal de servicio, ex alumnos, comisión de fomento, no olvidan el respaldo y apego demostrado por esta destacada actriz, para quienes marcó un antes y un después en su vinculación a la cultura por la sencillez y particular carisma, demostrando una comprensión extraordinaria para comunicarse con los niños y jóvenes sordos.

El 14 de marzo de 1922, nació en Montevideo la memorable "China" Zorrilla, nieta del poeta de *La epopeya de Artigas*, *Tabaré* y *La leyenda Patria*, e hija del escultor del *Obelisco a los Constituyentes de 1830*, la *Fuente de los Atletas* y el *Monumento al Gaucho* en Montevideo, fue la *grande dame* del teatro rioplatense; su extraordinaria personalidad tendrá eterna vigencia en el patrimonio cultural compartido uruguayo-argentino.

Actriz y directora teatral premiada en cine, radio y televisión; guionista, productora, traductora, adaptadora, inolvidable mujer histriónica que brilló tanto en el repertorio dramático como en la comedia o en sus monólogos, en el periodismo o como animadora de televisión.

Cuando "China" Zorrilla murió hace siete años, el 17 de setiembre de 2014, las dos orillas del Río de la Plata estuvieron de luto y durante mucho tiempo se habló de su trayectoria y legado. Pero de lo que más se habló fue de su don de gente, de su gracia, su espontaneidad, sus ocurrencias, su generosidad, y de las miles de anécdotas que tan bien sabía narrar. Dio sus primeros pasos en el teatro *under* de su ciudad natal, hasta que una beca le abrió las puertas al mundo y se mudó por un tiempo a Londres, a estudiar en la *Royal Academy of Dramatic Arts*. A su regreso, se sumó al elenco estable de la Comedia Nacional Uruguaya, con quienes hizo más de 80 obras. Terminó viviendo en Buenos Aires porque era su destino.

A los 84 años visita la Escuela 84 en Maldonado, convocada por una amiga en común que, radicada en Punta del Este, integraba la Comisión de Fomento. Actuó a beneficio de la Escuela en abril de 2006 en el Conrad de Punta del Este, con la obra *"Había una vez.."*, un unipersonal con anécdotas e historias de su prolifera carrera; no obstante ello, y tras generar un vínculo afectivo con los niños sordos, volvió a los pocos meses a visitar el Centro, manteniendo una espontánea comunicación con los jóvenes alumnos, construyendo puentes de comunicación e inclusión, actuando nuevamente para ellos en julio de 2006.

Conscientes que el tiempo transcurrido desde la desaparición física de "China" Zorrilla no constituye aún el plazo previsto por ley para realizar la designación, invocamos la voluntad legislativa a enaltecer la sensibilidad manifestada por una actriz de su talla, -al romper las barreras "del silencio" e ingresar al escenario de la infancia por la puerta de esta Escuela-, para que lleve su nombre cumplidos los 100 años de su nacimiento, el 14 de marzo de 2022.

Aguardamos asimismo al ser cursado este proyecto de ley, contar con informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública para la mentada designación.

Se adjunta fotografía de la visita de la actriz a la Escuela en 2006.

Sin otro particular saluda atentamente.

Montevideo, 6 de setiembre de 2021

EDUARDO ELINGER  
REPRESENTANTE POR MALDONADO



SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Sanguinetti.

SEÑORA SANGUINETTI.- Gracias, presidenta.

Motiva el presente proyecto de ley honrar la memoria de la actriz *China Zorrilla* en el centenario de su nacimiento, adjudicando su nombre a la Escuela Especial n.º 84 Especial para Personas Sordas y con Alteraciones de Lenguaje, que fue fundada en 1973.

Su comunidad educativa docente y no docente, a la fecha sigue manteniendo vivo el recuerdo de la dedicación de esta personalidad –conocida por todos– de la cultura rioplatense, a partir de la visita que efectuara en 2006, lo que generó un lazo de empatía y de cooperación sostenida con la escuela.

Docentes y exdocentes, personal de servicio, exalumnos y la Comisión de Fomento no olvidan el respaldo y el apego demostrados por esta destacada actriz, para quienes marcó un antes y un después en su vinculación con la cultura por su sencillez y particular carisma.

*China Zorrilla* nació el 14 de marzo de 1922, en Montevideo. Era nieta del poeta que escribió *La epopeya de Artigas*, *Tabaré* y *La leyenda patria*, e hija del escultor del Obelisco a los Constituyentes de 1830, de la Fuente de los Atletas y del Monumento al Gaucho en Montevideo.

Fue la gran dama del teatro rioplatense y su extraordinaria personalidad tendrá eterna vigencia en el patrimonio cultural compartido uruguayo-argentino. Fue una actriz y directora teatral premiada en cine, radio y televisión, así como también guionista, productora, traductora y adaptadora. Fue una inolvidable mujer histriónica que brilló tanto en el repertorio dramático como en la comedia, en sus monólogos, en el periodismo o como animadora de televisión.

A los ochenta y cuatro años visita la Escuela n.º 84 de Maldonado convocada por una amiga en común que estaba radicada en Punta del Este e integraba la Comisión de Fomento. En abril de 2006, en el entonces Conrad de Punta del Este, actúa en *Había una vez* a beneficio de la escuela.

Dado que se han cumplido todas las formalidades, el estrecho vínculo y la significancia de esta personalidad para con la escuela, es que hoy recomendamos al Cuerpo votar este proyecto de ley que fuera presentado por el representante de Maldonado Eduardo Elinger.

Muchas gracias.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: realmente es con beneplácito y mucha alegría que vamos a aprobar esta denominación por lo que significó Concepción Matilde Zorrilla de San Martín Muñoz, más conocida como *China Zorrilla*, para la cultura nacional y latinoamericana, quien trascendió fronteras en lo que fue su formación dentro y fuera del país, en Europa.

Hija de Guma Muñoz del Campo de Zorrilla de San Martín y del escultor José Luis Zorrilla de San Martín, y nieta del poeta –como bien decía la señora senadora Sanguinetti–, nació en una familia de seno aristocrático en nuestro país, pero creo que *China* fue un baluarte de la cultura nacional. A pesar de provenir de una familia aristocrática, fue de lo más popular que tiene la cultura nacional. Suelo decir coloquialmente que ella era una contadora de anécdotas de vida, que creo que es irrepetible e irreproducible si hablamos de lo que fue la formación en su carrera actuarial.

Además, tenemos que pensar lo que debe haber sido en el seno de su aristocrática familia el momento en que *China* plantea que quiere ser actriz. Quiero imaginarme qué pasó en ese momento en el seno de esa familia, con esas características, cuando una de cinco hermanas –ella era la segunda– plantea la decisión de ser, nada más y nada menos, que actriz.

Se desempeñó en diferentes roles: directora, traductora, guionista y fue parte de la Comedia Nacional. Hay una anécdota increíble sobre algo que ella le comentaba a Dustin Hoffman, que era un joven pequeño que apenas estaba estudiando teatro y ella le auguraba lo que después iba a ser esta figura internacional.

Creo que lo más importante de *China* era su sentido rioplatense. Por supuesto que es uno de nuestros baluartes nacionales, como recién lo decíamos, pero ella también se consideraba parte del Río de la Plata, amaba Buenos Aires. *China* tenía esa característica de ser Montevideo y también parte de lo que era ser porteño. Por ello, me parece que fielmente es una rioplatense amada por el público. En cada uno de los programas y de las entrevistas que hacía *China*, se podía observar esa capacidad de atrapar a quien estaba escuchando. Además, fue una mujer comprometida con su tiempo y con la historia, y que siempre opinó sobre la cotidianidad.

Fue una mujer que, además, supo trasladar su público a la televisión. Recuerdo a mi madre mirando *Viejo hogar*, un programa de cuando todavía la televisión, además de entretener daba cultura –algo tan difícil de encontrar en los tiempos que corren– y la polémica en realidad aportaba a quienes estaban del otro lado de la pantalla. Reitero: es algo muy difícil de encontrar en el día de hoy, pero en

aquel tiempo *China* sabía trasladar de una forma tan sencilla que todos podían entenderlo.

En los inicios de la década de los veinte su padre ganó el concurso nacional para realizar el Monumento al Gaucho de Asencio y por eso la familia se trasladó a París, en donde *China* pasaría su primera infancia, algo que creo que también la marcó, así como su pasaje por el Reino Unido y por Estados Unidos, de donde hay un montón de anécdotas que la pintan como era, de una generosidad tremenda. Hay una anécdota fantástica que relata que ella le presta dinero a un taximetrista, porque su familia estaba pasando necesidades. Después de varios años recibe ese dinero de esa persona tan sencilla, que era un trabajador y bien podía haber pasado de largo y, sin embargo, tuvo esa actitud.

No solo tuvo su pasaje por el teatro, sino también por el cine. Una de las cosas que recuerdo más, porque además me apasiona la vida de Eva Perón y de Victoria Ocampo, es *Eva y Victoria*, que creo que fue una obra de teatro tremenda desde el punto de vista actoral y, reitero, la recuerdo particularmente. En el cine se puede destacar *Elsa y Fred*, *Conversaciones con mamá*, *Besos en la frente*, *La tregua*, *Los gauchos judíos*, *Darse cuenta* y la inolvidable *Esperando la carroza*, con la no menos inolvidable Elvira. Me pregunto quién no sabe, al escuchar la frase «Yo hago puchero, ella hace puchero; yo hago raviolos, ella hace raviolos», que estamos hablando de Concepción *China* Zorrilla.

Fue una mujer que amó profundamente y vivió el resto de su vida con ese amor. Si bien lo hizo en soledad desde el punto de vista de pareja humana, confesó a los gritos ese amor que guardó durante tantos años en secreto.

Por todo lo expuesto, por lo que significó su compromiso de vida, su compromiso con el ser humano y por lo que va a significar para los docentes y los alumnos del lugar que va a llevar ese nombre que recuerda y trae a la memoria y a la historia de la construcción de la cultura nacional a *China* Zorrilla, es que hacemos esto realmente con mucha convicción y alegría.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: tengo una sensación contradictoria, porque por un lado siento alegría por la decisión que vamos a tomar y, por otro, creo que los tiempos electorales no nos permitieron preparar este tema para transformarlo en un homenaje a la cultura.

¡Qué merecido este homenaje! No siempre el ser un artista extraordinario va de la mano de ser una persona ex-

traordinaria, pero en este caso sí: es una artista extraordinaria que es a la vez una mujer extraordinaria. Hay cientos de anécdotas que encarnan lo que significaba el humanismo y la calidez de *China* Zorrilla.

Hace un tiempo, conversando con la gente del teatro, nos contaban que en el momento en que estaba a punto de cerrar el Teatro El Galpón porque estaba embargado por deudas, en la década de los sesenta –cuando ya era *China* Zorrilla–, quien se aproximó al teatro y puso los recursos para levantar todos los embargos, con la condición de que no se supiera que lo estaba haciendo, fue ella: *China* Zorrilla. Creo que hoy podemos decirlo con orgullo. Es más: generó una serie de temporadas donde todo lo recaudado era para el teatro y se venía desde Argentina para echar una mano. Tan así fue que en el momento en que le falla el elenco improvisa monólogos y genera una condición de vínculo muy profundo con la cultura.

Otro costado es el vínculo de la cultura con la escuela. Es notorio cómo muchos artistas se han visto inspirados a partir de que vieron llegar a una escuela pública a un cantante popular, a una actriz. Es un vínculo imprescindible –diría yo– de la educación pública con la cultura y, en este caso, el costado de solidaridad que genera *China* Zorrilla tiene para mí una condecoración. Cuando se instala el terrorismo de Estado en Uruguay, luego de prohibir a los sindicatos y a determinados partidos, lo que hace es prohibir a una serie de artistas: Los Olimareños, Zitarrosa, Federico García Vigil, Del Cioppo, Villanueva Cosse y, como no podía ser de otra manera, *China* Zorrilla. Durante once años no solamente fue prohibida en Uruguay, sino además espiada en esa lógica de que a la hora de cortar por la yugular a la democracia, de las primeras cosas a las que más miedo le tienen los golpistas es a la cultura.

Entonces, qué bueno que estemos decidiendo hoy, repito, poner a una escuela el nombre de una artista extraordinaria y también mujer extraordinaria de nuestra patria.

Muchas gracias.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: yo creo que está casi todo dicho, pero no quería dejar de expresar que *China*, que es una figura indudablemente emblemática de la cultura rioplatense –como bien decía la senadora Lazo– pero que los uruguayos reivindicamos como uruguaya fuertemente, inició su vida de actriz en el teatro independiente al que siempre se mantuvo muy unida. Inició esa vida en el grupo Pulcra, de la Asociación de Estudiantes y Profesionales Católicos, que tenía una presencia fuerte en ese momento en Montevideo. Ella siempre reivindicaba también su formación en la Real Academia de Arte Dramático en Londres, entre 1946 y 1948.

Creo que una parte importante de su vida fue su incorporación a la Comedia Nacional, donde estuvo cerca de diez años como actriz, directora y también como traductora, como bien decía la senadora Lazo. Ella tradujo del inglés y del francés porque, además de todo, era una mujer con una cultura impresionante. Luego de su trabajo en la Comedia Nacional dirigió obras importantes: *Perdidos en Yonkers*, que fue muy laureada; *Salven al cómico*; *La pulga en la oreja*; *Canciones para mirar*; *La mujer invisible* –que tuvo un éxito muy importante–, y también adaptó canciones para comedias musicales. ¡Era muy diverso todo lo que ella hacía!

También me gustaría resaltar su trabajo con Enrique Guarnero y Antonio Larreta, con quienes fundó el Teatro de la Ciudad de Montevideo, que realizó muchísimas giras por Buenos Aires, París y Madrid y fue muy distinguida por la crítica española.

En 1964 se radicó en Nueva York, donde dice que también recibió una formación muy importante, y cuando regresó de Estados Unidos volvió a dirigir la Comedia Nacional con una obra que hizo historia, *El honor no es cosa de mujeres*, que fue realmente muy prestigiosa y laureada.

En 1971, como bien decía la señora senadora Lazo, se instala en Argentina y trabaja con Luis Puenzo, Sergio Renán, María Luisa Bemberg, Lautaro Murúa, gente sumamente prestigiosa de la cultura cinematográfica y teatral de Argentina. También hizo muchas actividades como intérprete y directora.

Por último, me gustaría decir que –como sucedió con todas las personas de la cultura– la dictadura también le impidió actuar en Uruguay durante todo ese período. Sufrió muchísimo esa situación y lo intentó más de una vez porque no estaba formalmente proscripta, pero le impidieron sistemáticamente volver de la Argentina para hacer siquiera una pequeña obra en cualquier teatro independiente. Esto también marca que era una mujer de profundas convicciones democráticas, tanto ella como su familia. Por eso me parece muy lindo votar hoy esta venia para designar con su nombre esta escuela de Maldonado que ella quería tanto.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa recuerda un homenaje que se le hizo aquí, en el Poder Legislativo, en el Salón de Eventos Especiales. Ella se sentía profundamente agradecida y emocionada porque después de haber sido distinguida en múltiples ciudades del mundo, era la primera vez que el Parlamento uruguayo le hacía un homenaje. Nuestra Biblioteca del Poder Legislativo tiene todo el material visual, diarios de época, y en todos esos documentos ella hace especialmente un agradecimiento al Parlamento uruguayo por el homenaje que se le realizó.

Realmente era y sigue siendo un emblema de la cultura uruguaya.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.– Designase con el nombre “Concepción China Zorrilla de San Martín” la Escuela n.º 84 Especial para Personas Sordas y con Alteraciones de Lenguaje, ubicada en el barrio Reserva del Este, departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

## 12) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 2 de julio de 2024

Señora presidente de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de

14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por los días lunes 8 de julio al viernes 12 del corriente y desde el día lunes 15 al viernes 19 del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Graciela Bianchi.** Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

-24 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Fernanda Maldonado, Pablo Caram, Ricardo Planchón y Alejandro Draper han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Saravia, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

### 13) SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñero).- «Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del día de mañana, miércoles 3 de julio». *(Firman los señores senadores Della Ventura, Asiaín, Lanz y Moreira).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

*(Se vota).*

-23 en 25. **Afirmativa.**

### 14) FELIPE LESA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa Felipe Lesa la Escuela Rural n.º 77, ubicada en el paraje Las Tunas, 4.a Sección Judicial del departamento de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 993/2023 - rep. n.º 945/2024)». *(Los antecedentes completos están disponibles en <http://www.parlamento.gub.uy>).*

*(Antecedentes).*

Carp. n.º 993/2023 - rep. n.º 945/2024

CÁMARA DE REPRESENTANTES

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Felipe Lesa" la Escuela Rural N° 77, ubicada en el paraje Las Tunas, 4a. sección judicial del departamento de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de junio de 2023.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
ZULIMAR FERREIRA  
4ta. Vicepresidenta

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre de "Felipe Lesa" a la Escuela Rural N° 77 ubicada en el Paraje "Las Tunas", 4ta. Sección Judicial del departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 2 de junio de 2015

CARMELO VIDALÍN  
REPRESENTANTE POR DURAZNO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

El presente proyecto de ley pretende dar cumplimiento de designar a la Escuela Rural N° 77 del departamento de Durazno con el nombre de "Felipe Lesa".

Don Felipe Lesa nació el 28 de octubre de 1901, en la 4ta. Sección del departamento de Durazno, siendo sus padres don Andrés Lesa y doña Ángela Morales. Se crió en un hogar rural donde se cultivaba los valores familiares y se consustanciaba desde temprana edad con el trabajo de campo.

Vivió su fecunda vida en el paraje "Pantanos de Cuadra", contiguo a Las Tunas, y en ese rincón de los arroyos pudo formar su familia y contraer enlace con doña Romana Trucido. Fruto de ese matrimonio nacieron sus siete hijos Gladys, Mirella, Waldemar, William, Wilman, Warren y Winston.

Don Felipe Lesa considerando la necesidad que los niños de las familias rurales tenían donó parte de sus hectáreas de campo para poder construir en ese predio el edificio para la Escuela Rural N° 77 del departamento de Durazno al costado de la Ruta N° 14 en el kilómetro 209.600.

Descrito por sus propios vecinos como un ejemplo de actitud y vocación de servicio a la comunidad rural del Paraje "Las Tunas", realizando anónimamente permanentes contribuciones al centro escolar.

Don Felipe Lesa tuvo un fuerte compromiso social, agropecuario e integró durante décadas primero la Comisión de Padres y luego la Comisión de Fomento y Apoyo a la Escuela Rural N° 77 de Durazno.

Durante generación tras generación, los vecinos han ido transmitiendo historias que hablan del respeto y reconocimiento por quién tanto apoyó a quienes lo necesitaban y es una forma de tributarle un merecido reconocimiento.

Falleció en la 4ta. Sección el 18 de febrero de 1962.

La designación con el nombre de Felipe Lesa a la Escuela Rural N° 77 ubicada en el Paraje "Las Tunas" hace justicia y mantiene en la memoria a un hombre consustanciado con las labores agropecuarias pero con la visión dedicada hacia la educación de las nuevas generaciones.

Montevideo, 2 de junio de 2015

CARMELO VIDALÍN  
REPRESENTANTE POR DURAZNO

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

INFORME

---

Señores Representantes:

Se eleva un proyecto de ley aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura a ser considerado por el Cuerpo con el fin de su aprobación, por el cual se designa a la Escuela Rural N° 77 de Paraje "Las Tunas", departamento de Durazno con el nombre "Felipe Lesa" (Carpeta N° 216/2015 – Repartido 736/2022).

El presente proyecto de ley pretende dar cumplimiento al designar a la Escuela Rural N° 77 del departamento de Durazno con el nombre de "Felipe Lesa".

Don Felipe Lesa nació el 28 de octubre de 1901, en la 4ta. Sección del departamento de Durazno, siendo sus padres don Andrés Lesa y doña Ángela Morales.

Se crió en un hogar rural donde se cultivaban los valores familiares y se consustanciaba desde temprana edad con el trabajo de campo.

Vivió su fecunda vida en el paraje "Pantanos de Cuadra", contiguo a Las Tunas, y en ese rincón de los arroyos pudo formar su familia y contraer enlace con doña Romana Trucido. Fruto de ese matrimonio nacieron sus siete hijos Gladys, Mirella, Waldemar, William, Wilman, Warren y Winston.

Don Felipe Lesa considerando la necesidad que los niños de las familias rurales tenían, donó parte de sus hectáreas de campo para poder construir en ese predio el edificio para la Escuela Rural N° 77 del departamento de Durazno al costado de la Ruta N° 14 en el kilómetro 209.600.

Descrito por sus propios vecinos como un ejemplo de actitud y vocación de servicio a la comunidad rural del Paraje "Las Tunas", realizando anónimamente permanentes contribuciones al centro escolar.

Don Felipe Lesa tuvo un fuerte compromiso social, agropecuario e integró durante décadas primero la Comisión de Padres y luego la Comisión de Fomento y Apoyo a la Escuela Rural N° 77 de Durazno.

Durante generación tras generación, los vecinos han ido transmitiendo historias que hablan del respeto y reconocimiento por quien tanto apoyó a quienes lo necesitaban y es una forma de tributarle un merecido reconocimiento.

Falleció en la 4ta. Sección el 18 de febrero de 1962.

La designación con el nombre de Felipe Lesa a la Escuela Rural N° 77 ubicada en el Paraje "Las Tunas" hace justicia y mantiene en la memoria a un hombre consustanciado con las labores agropecuarias pero con la visión dedicada hacia la educación de las nuevas generaciones.

Por las razones expuestas esta Comisión, en mayoría, aconseja al Cuerpo la probación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
WILLIAM GALIANO  
AGUSTÍN MAZZINI  
LUCIANA RAMOS  
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Felipe Lesa" la Escuela Rural N° 77 ubicada en el Paraje Las Tunas, 4ta. Sección Judicial del departamento de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
WILLIAM GALIANO  
AGUSTÍN MAZZINI  
LUCIANA RAMOS  
FELIPE SCHIPANI

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: se trata de un proyecto de ley que fue presentado por el entonces diputado Vidalín –actual intendente de Durazno–, se desarchivó en este período de gobierno y ya está en la segunda cámara para su aprobación. Concretamente, la iniciativa propone designar Felipe Lesa la Escuela Rural n.º 77 ubicada en el paraje Las Tunas del departamento de Durazno.

Felipe Lesa nació en la 4.ª sección del departamento de Durazno, vivió su larguísima vida en el paraje Pantanos de Cuadra, contiguo a Las Tunas, donde los arroyos se juntan y en ese lugar construyó su familia. Era un hombre con una gran sensibilidad social, por lo que considerando la necesidad de los niños y fundamentalmente de las familias rurales donó algunas hectáreas de su campo para que en ese predio se construyera el edificio de la Escuela Rural n.º 77, al costado de la ruta n.º 14, en el kilómetro 209.600.

Sus propios vecinos lo describen como un hombre con una gran vocación de servicio. Tuvo un enorme compromiso social y en el sector agropecuario. Durante muchas décadas integró la Comisión de Padres de esa escuela. Falleció en 1962 y, tal como expresa la exposición de motivos, esta designación hace justicia y mantiene la memoria de un hombre muy consustanciado con la educación de las nuevas generaciones.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa aprovecha para saludar a los alumnos y alumnas de los centros que brindan atención especializada, los Cindis, así como a sus docentes. Es un placer recibirlos aquí y nos congratula que estén visitando la casa de la democracia uruguaya. Ojalá disfruten la recorrida que el equipo de Protocolo va a realizar con ustedes. Seguramente, es algo que recordarán siempre.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

*(Se vota).*

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «**Artículo único.**- Designase con el nombre “Felipe Lesa” la Escuela Rural N° 77, ubicada en el paraje Las Tunas, 4a. sección judicial del departamento de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

*(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).*

## 15) MAESTRA DELIA ARBIZA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa Delia Arbiza la Escuela n.º 60 del departamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 585/2021- rep. n.º 958/2024)». *(Los antecedentes completos están disponibles en <http://www.parlamento.gub.uy>).*

(Antecedentes).

Carp. n.º 585/2021 - rep. n.º 958/2024

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 17 de noviembre de 2021.

Señora Presidenta  
de la Cámara de Senadores,  
escribana Beatriz Argimón.

Tengo el honor de remitir a la señora Presidenta, con sus antecedentes, el proyecto de ley aprobado por esta Cámara, en sesión de hoy, por el que se designa con el nombre "Maestra Delia Arbiza" a la Escuela N° 60 del departamento de Artigas.

Saludo a la señora Presidenta con mi más alta consideración.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
ALFREDO PRATTI  
Presidente

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestra Delia Arbiza" la Escuela N° 60 del departamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de noviembre de 2021.



FERNANDO RIFOLL FALCONE  
Secretario



ALFREDO PRATTI  
Presidente

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

María Delia Arbiza dos Santos nació el 19 de abril de 1927 en el pueblo de Tres Cruces, hoy Javier de Viana (departamento de Artigas).

Hija de Eulogio Zacarías Arbiza, descendiente de vascos, y Doralina Dos Santos, cuya familia era de origen brasileño.

Concurrió a la Escuela Nº 33 de Tres Cruces y al Colegio de Hermanas Carmelitas, un internado cuyo edificio está ubicado en la intersección de las calles José Pedro Varela y Avenida Lecueder de Artigas, aunque ya no funciona en ese régimen.

Delia afirmaba ante el cambio de centro educativo, que la sacaron de un salvajismo total, en el que podía correr por los campos y treparse donde quisiera, para encerrarla en un lugar donde los antepechos de las ventanas estaban tan altos que uno no podía mirar hacia afuera, a no ser que se subiera sobre una mesa.

Concurrió al Liceo de Artigas, y luego de cuarto año, ingresa a magisterio en Artigas y culmina su formación en el Instituto Normal de Montevideo. Posteriormente regresa a Artigas.

En 1961 eligió interinamente el cargo de directora en la escuela de Riusa, establecimiento arrocero sobre las costas del río Uruguay. Trabajó allí cuatro años en dicha escuela, y fue allí donde aprendió sobre el cultivo del arroz, a labrar la tierra, a pescar y a reconocer a las víboras venenosas.

Compartió su vida con las familias de los trabajadores del establecimiento, padres de muchos de sus alumnos. Allí conoció a Raúl Sendic Antonaccio, con quien tuvo muchas entrevistas; hablaron sobre la vida de los obreros, de los niños cuando tenían que asistir a la escuela y del esfuerzo que tenían que hacer las maestras viviendo, lejos de sus hogares, en escuelas en muy malas condiciones.

En 1965 elige interinamente el cargo de directora de la Escuela Nº 60 de Paso Farías, donde era maestra única, con seis clases a su cargo y la dirección.

Con ella fue Elena González, una muchacha de 17 años, que fue fundamental en las actividades de la escuela.

Se trataba de un edificio con un salón de clases, una vivienda confortable, sin electricidad ni agua potable, luz de faroles y velas. El agua era de un aljibe, situación problemática cuando no llovía. Junto a la escuela había un almacén de ramos generales; a un kilómetro y medio, la seccional 5a de Policía; a dos kilómetros, el arroyo Cuaró con su puente inundable; a cinco kilómetros la estancia San José, de Martín Fernando Martinicorena, y a ocho kilómetros, la estancia La Magdalena, propiedad de una francesa, doña María, que era administrada por Guillermo Gorlero.

El portón de la escuela está frente a la Ruta 30, a 72 kilómetros de Artigas, a 30 de Tomás Gomensoro, y a 70 de Bella Unión. El servicio de ómnibus interdepartamental de ONDA pasaba frente a la escuela diariamente, a las 6:30 AM, y traía a varios niños desde las estancias aledañas.

Recorrían de las estancias a la ruta entre 500 y 700 metros, por el campo, para poder tomar el ómnibus, llegando a la escuela con los pies mojados, con mucho frío en invierno, y con sueño. Se calentaban y secaban con una estufa a leña que había en el aula, desayunaban y esperaban hasta las 10:00 para comenzar las clases. A los chiquitos de 6 y 7 años, los acostaban en su cama y la de Elena, para que durmieran abrigados. Un fogón a leña y un calentador Primus eran los medios para cocinar. La niña que iba desde la estancia La Blanca siempre traía un tarro con leche. La estancia Magdalena proveía la carne, y los vecinos ayudaban con otros viveres. En el almacén había un teléfono que sólo se comunicaba con la comisaría. Por el puestero Héctor Sarrasino se comunicaban con La Magdalena, que además de la carne llevaba leña y tanques con agua cuando se secaba el aljibe. Delia y Elena ayudaban a llenar los tanques en el Cuaró.

En 1966 se va a trabajar a la Escuela N° 45 de Topador, que funcionaba en una vivienda precaria, hecha de tablas.

Cuando llovía los niños tenían que poner los pies sobre los bancos, porque dentro el agua corría libremente. Formó la comisión de fomento y les planteó la necesidad urgente de construir una nueva escuela.

Por aquel entonces estaba en curso el Plan Gallinal, que tuvo la colaboración fundamental de otro artiguense: el ingeniero Eladio Dieste.

Para que el plan les construyera la escuela, debían tener el terreno. La maestra Arbiza fue a Salto a plantearles a los señores Bautista y Joaquín Olarreaga, la posibilidad que donaran un predio para la escuela. La gestión fue exitosa.

Estando el doctor Gallinal en Artigas, Delia Arbiza pide una entrevista y le invita visitar la escuela para que constatará la precariedad del edificio y considerara construir uno nuevo. Le responde que creía en su palabra pero que le dejara hacer algunas averiguaciones, ya que la prioridad la tenía la Escuela de Paso de la Cruz. Un rato después la hace pasar nuevamente y le dice: "Usted es una mujer con suerte. La prioridad absoluta era la construcción de la escuela de Paso de la Cruz, pero el señor Errandonea de Brum ya la donó, así que pasaré esa prioridad a la escuela de Topador".

En marzo de 1967, tras el resultado de un concurso, elige la efectividad en la Escuela N° 60 de Paso Farías.

Ante la realidad de los niños de la escuela, concibió la idea de hacer un internado escolar.

Cierto día, una crecida del Cuaró y de la cañada próxima a la comisaría le crea serios problemas. Después de que los niños almorzaron, notaron que estaban totalmente aislados. Eran Delia y Elena con veintitrés niños, más los cuatro hijos del puestero. El almacén de al lado de la escuela estaba cerrado.

Delia habló con los hijos del puestero y les preguntó si podían llegar hasta su casa, el mayor le contestó que sí. Luego les preguntó si desde allí tenían forma de llegar hasta la estancia La Magdalena ya que no había cañadas que interrumpieran el paso y podían llegar bordeando el camino.

Delia envió al niño a su casa, para que desde allí pudieran hacer llegar un billete hasta la estancia. El billete, que aún se conserva, estaba dirigido a Raúl Rodríguez Malbor, don Tito como le decían al mayordomo de la estancia, decía: "Estoy aislada con 23 niños, no tengo comida, ni cómo acostarlos para dormir. Firma Delia". A las pocas horas llegó al predio el jeep amarillo de la estancia. Por las ventanas introdujeron frazadas, colchas, ponchos de lana, y a la cocina llevaron leche, carne y otros comestibles. "Bueno, mañana le traemos lo que necesite", dijo don Tito. Al día siguiente bajó un poco la cañada y llegó una señora de la estancia La Tortuga, que tenía a cuatro niñas en la escuela. Llevó ropa, comida y frazadas. También fueron las esposas de varios policías. Esta situación duró cuatro días.

A través de la policía, que siempre estaba a disposición de la escuela, se hacían llegar mensajes a los padres de los niños, que eran transmitidos por las radios Frontera y La Voz de Artigas. Por este y otros motivos, Delia siempre estuvo agradecida a sus directores, los señores Basilio Borgato y Luis Murillo.

Este acontecimiento le hizo madurar la idea que tenía desde hacía un tiempo: crear un internado gratuito para niños de zonas rurales, alejados de las escuelas.

Para ello, reunió a la comisión de fomento, a padres y vecinos, y les expuso la idea. Muchos opinaron que era una locura, que no lo lograría. Sólo un vecino dijo: "quizá lo logre, tiene sangre de vascos".

En 1968 comenzó el internado. Consiguió cuatro cuquetas de metal, aportadas por una dependencia estatal, y los niños traían colchones, catres y ropa de cama. Comenzó con cuatro varones. El mayor problema era la alimentación de los niños: el presupuesto alcanzaba para el desayuno y el almuerzo. El personal de servicio era solamente Elena, no había cargo de cocinera. Además, de 6:00 a 15:00, asistían más niños. Los niños del internado ayudaban en todas las tareas.

Al año siguiente, 1969, fueron diez entre niñas y varones. Éstos últimos dormían en el aula, en catres que se desarmaban a la hora de clase. Elena vigilaba a las niñas y Delia a los varones.

Primaria les envía una maestra que cumple con el horario común, ajena al internado.

Se necesitaba con urgencia construir nuevas aulas. Mediante gestiones, logró que realizaran remates de haciendas y concretó la construcción, además de la perforación de un pozo semisurgente para la provisión de agua, una heladera a queroseno y más camas y colchones. Se llega a tener entre 25 y 30 niños en régimen de internado.

Otra de las luchas encabezadas por la maestra Delia Arbiza fue la construcción del puente sobre el arroyo Yucutujá, el paso Tira Poncho, que en caso de emergencia permitiría salir a Tomás Gomensoro, Bella Unión o Salto ante las crecidas del Cuaró.

Interviene con gran participación, junto con las maestras de la escuela, en la organización para la construcción de las viviendas de MEVIR en Paso Farías. Con ellas llegó la energía de UTE.

Los resultados de su constante lucha por mejorar la situación de los niños en escuelas rurales se pueden ver visitando la Escuela N° 60.

María Delia Arbiza Dos Santos falleció en la ciudad de Artigas, el 25 de abril de 2018, pocos días después de cumplir 91 años.

La maestra Arbiza fue una persona extraordinaria. Vocación, temperamento, carácter fueron atributos muy notorios en su gran personalidad.

Su obra y ejemplo, seguramente, son inspiración para quienes aspiran y luchan por una vida mejor en nuestras comunidades rurales, para quienes consagran su vida al servicio del mayor tesoro de la humanidad: a los niños.

Nos parece un muy apropiado y justo reconocimiento, homenajear a esta gran mujer denominando con su nombre a la institución a la cual sirvió con tanta dedicación, constancia y brillo.

Sala de la Comisión, 1º de setiembre de 2021

NICOLÁS LORENZO  
MIEMBRO INFORMANTE  
ÁLVARO DASTUGUE  
ALFONSO LERETÉ  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
SEBASTIÁN SABINI  
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Désígnase con el nombre "Maestra Delia Arbiza" la Escuela N° 60 del departamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 1° de setiembre de 2021

NICOLÁS LORENZO  
MIEMBRO INFORMANTE  
ÁLVARO DASTUGUE  
ALFONSO LERETÉ  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
SEBASTIÁN SABINI  
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestra Delia Arbiza", a la Escuela N° 60 del departamento de Artigas, perteneciente al Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Montevideo, 3 de setiembre de 2018

MARIO AYALA  
REPRESENTANTE POR ARTIGAS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

María Delia Arbiza dos Santos nació el 19 de abril de 1927 en el pueblo de Tres Cruces, hoy Javier de Viana (departamento de Artigas).

Hija de Eulogio Zacarías Arbiza, descendiente de vascos, y Doralina Dos Santos, cuya familia era de origen brasileño.

A los siete años ingresa a la Escuela N° 33 de Tres Cruces, siendo su primera maestra Antonia Silva de Muñoz.

Concurría llevada por su hermano Nelson en un carro de pértigo, ya que la escuela quedaba a tres kilómetros de la estancia de sus padres. No había comedor, por lo que llevaban comida y leche. Comían bajo una arboleda en el patio, y en invierno doña Ramona Paz, que vivía junto a la escuela, les calentaba la leche.

Al finalizar el cuarto año, sus padres la enviaron al Colegio de Hermanas Carmelitas, un internado cuyo edificio está ubicado en la intersección de las calles José Pedro Varela y Avenida Lecueder de Artigas, aunque ya no funciona en ese régimen.

Delia afirmaba que la sacaron de un salvajismo total, en el que podía correr por los campos y treparse donde quisiera, para encerrarla en un lugar donde los antepechos de las ventanas estaban tan altos que uno no podía mirar hacia afuera, a no ser que se subiera sobre una mesa.

Realizó quinto y sexto año en dicho colegio y luego ingresó al Liceo de Artigas, cuyo director era Enrique Fajardo y estaba ubicado en su viejo emplazamiento en la intersección de las calles Berreta y Herrera, según su actual denominación.

En 1944, se inaugura el edificio nuevo del Liceo Departamental, en Garzón y José Pedro Varela -su actual emplazamiento-, y Delia contaba que muchos objetos delicados fueron trasladados por padres y alumnos, "parecían hormigas llevándolos caminando".

Luego del cuarto año de liceo, ingresa a magisterio en Artigas y culmina su formación en el Instituto Normal de Montevideo. Regresa a Artigas.

En 1961 eligió interinamente el cargo de directora en la escuela de Riusa, establecimiento arrocero sobre las costas del río Uruguay. Trabajó allí cuatro años en dicha escuela, y fue allí donde aprendió sobre el cultivo del arroz, a labrar la tierra, a pescar y a reconocer a las víboras venenosas.

Compartió su vida con las familias de los trabajadores del establecimiento, padres de muchos de sus alumnos. Allí conoció a Raúl Sendic Antonaccio, con quien tuvo muchas entrevistas; hablaron sobre la vida de los obreros, de los niños cuando tenían que asistir a la escuela y del esfuerzo que tenían que hacer las maestras viviendo, lejos de sus hogares, en escuelas en muy malas condiciones.

En 1965 elige interinamente el cargo de directora de la Escuela N° 60 de Paso Farías, donde era maestra única, con seis clases a su cargo y la dirección.

Con ella fue Elena González, una muchacha de 17 años, que fue fundamental en las actividades de la escuela.

Se trataba de un edificio con un salón de clases, una vivienda confortable, sin electricidad ni agua potable; luz de faroles y velas. El agua era de un aljibe, situación problemática cuando no llovía. Junto a la escuela había un almacén de ramos generales; a un kilómetro y medio, la seccional 5a de Policía; a dos kilómetros, el arroyo Cuaró con

su puente inundable; a cinco kilómetros la estancia San José, de Martín Fernando Martinicorena, y a ocho kilómetros, la estancia La Magdalena, propiedad de una francesa, doña María, que era administrada por Guillermo Gorlero.

El portón de la escuela está frente a la Ruta 30, a 72 kilómetros de Artigas, a 30 de Tomás Gomensoro, y a 70 de Bella Unión. El servicio de ómnibus interdepartamental de ONDA pasaba frente a la escuela diariamente, a las 6:30 AM, y traía a varios niños desde las estancias aledañas.

Recorrían de las estancias a la ruta entre 500 y 700 metros, por el campo, para poder tomar el ómnibus, llegando a la escuela con los pies mojados, con mucho frío en invierno, y con sueño. Se calentaban y secaban con una estufa a leña que había en el aula, desayunaban y esperaban hasta las 10:00 para comenzar las clases. A los chiquitos de 6 y 7 años, los acostaban en su cama y la de Elena, para que durmieran abrigados. Un fogón a leña y un calentador Primus eran los medios para cocinar. La niña que iba desde la estancia La Blanca siempre traía un tarro con leche. La estancia Magdalena proveía la carne, y los vecinos ayudaban con otros víveres. En el almacén había un teléfono que sólo comunicaba con la comisaría. Por el puestero Héctor Sarrasino se comunicaban con La Magdalena, que además de la carne llevaba leña y tanques con agua cuando se secaba el aljibe. Delia y Elena ayudaban a llenar los tanques en el Cuaró.

En 1966 se va a trabajar a la Escuela Nº 45 de Topador, que funcionaba en una vivienda precaria, hecha de tablas.

Cuando llovía los niños tenían que poner los pies sobre los bancos, porque dentro de la agua corría libremente. Formó la comisión de fomento y les planteó la necesidad urgente de construir una nueva escuela.

Por aquel entonces estaba en curso el Plan Gallinal, que tuvo la colaboración fundamental de otro artiguense: el ingeniero Eladio Dieste.

Para que el plan les construyera la escuela, debían tener el terreno. La maestra Arbiza fue a Salto a plantearles a los señores Bautista y Joaquín Olarreaga, la posibilidad que donaran un predio para la escuela. La gestión fue exitosa.

Estando el doctor Gallinal en Artigas, Delia Arbiza pide una entrevista y le invita visitar la escuela para que constatará la precariedad del edificio y considerara construir uno nuevo. El gran filántropo le responde que creía en su palabra pero que le dejara hacer algunas averiguaciones, ya que la prioridad la tenía la Escuela de Paso de la Cruz. Un rato después la hace pasar nuevamente y le dice: "Usted es una mujer con suerte. La prioridad absoluta era la construcción de la escuela de Paso de la Cruz, pero el señor Errandonea de Brum ya la donó, así que pasaré esa prioridad a la escuela de Topador". Tarea cumplida.

En marzo de 1967, tras el resultado de un concurso, elige la efectividad en la Escuela Nº 60 de Paso Farías.

Ante la realidad de los niños de la escuela, concibió la idea de hacer un internado escolar.

Cierto día, una crecida del Cuaró y de la cañada próxima a la comisaría le crea serios problemas. Después de que los niños almorzaron, notaron que estaban totalmente aislados. Eran Delia y Elena con veintitrés niños, más los cuatro hijos del puestero. El almacén de al lado de la escuela estaba cerrado.

Delia habló con los hijos del puestero y les preguntó si podían llegar hasta su casa; el mayor le contestó que sí. Luego les preguntó si desde allí tenían forma de llegar hasta la estancia La Magdalena ya que no había cañadas que interrumpieran el paso y podían llegar bordeando el camino.

Delia envió al niño a su casa, para que desde allí pudieran hacer llegar un billete hasta la estancia. El billete, que aún se conserva, estaba dirigido a Raúl Rodríguez Malbor, don Tito como le decían al mayordomo de la estancia, decía: "Estoy aislada con 23 niños, no tengo comida, ni cómo acostarlos para dormir. Firma Delia".

A las pocas horas llegó al predio el jeep amarillo de la estancia. Por las ventanas introdujeron frazadas, colchas, ponchos de lana, y a la cocina llevaron leche, carne y otros comestibles. "Bueno, mañana le traemos lo que necesite", dijo don Tito. Al día siguiente bajó un poco la cañada y llegó una señora de la estancia La Tortuga, que tenía a cuatro niñas en la escuela. Llevó ropa, comida y frazadas. También fueron las esposas de varios policías. Esta situación duró cuatro días.

A través de la policía, que siempre estuvieron a disposición de la escuela, se hacían llegar mensajes a los padres de los niños, que eran transmitidos por las radios Frontera y La Voz de Artigas. Por este y otros motivos, Delia siempre estuvo agradecida a sus directores, los señores Basilio Borgato y Luis Murillo.

Este acontecimiento le hizo madurar la idea que tenía desde hacía un tiempo: crear un internado gratuito para niños de zonas rurales, alejados de las escuelas.

Para ello, reunió a la comisión de fomento, a padres y vecinos, y les expuso la idea. Muchos opinaron que era una locura, que no lo lograría. Sólo un vecino dijo: "quizá lo logre, tiene sangre de vascos".

En 1968 comenzó el internado. Consiguió cuatro cuquetas de metal, aportadas por una dependencia estatal, y los niños traían colchones, catres y ropa de cama. Comenzó con cuatro varones. El mayor problema era la alimentación de los niños: el presupuesto alcanzaba para el desayuno y el almuerzo. El personal de servicio era solamente Elena, no había cargo de cocinera. Además, de 6:00 a 15:00, asistían más niños. Los niños del internado ayudaban en todas las tareas.

Al año siguiente, 1969, fueron diez entre niñas y varones. Éstos últimos dormían en el aula, en catres que se desarmaban a la hora de clase. Elena vigilaba a las niñas y Delia a los varones.

Primaria les envía una maestra que cumple con el horario común, ajena al internado.

Se necesitaba con urgencia construir nuevas aulas. Delia propone visitar a los señores Joaquín y Martín Fernando Martincorena, que residían en Montevideo. La maestra Arbiza expone las necesidades, presentando un plano elaborado por el arquitecto Sergio Riani Conti.

Los hermanos Martincorena resolvieron realizar un remate con haciendas de ambos, y se logra juntar suficiente dinero para la construcción. Faltaría luego para el techo, para lo que se hizo otro remate, y entonces la obra pudo concluirse con éxito.

Mediante diversas gestiones se logra realizar una perforación de un pozo semisurgente para la provisión de agua, una heladera a queroseno y más camas y colchones. Se llega a tener entre 25 y 30 niños en régimen de internado.

Durante la presidencia del doctor Luis Alberto Lacalle Herrera, se dispone la instalación de paneles solares con ocho baterías y toda la instalación necesaria para la

provisión de energía eléctrica; se crean dos cargos más de maestras con carga horaria de ocho horas, y se facilita una camioneta, que había pertenecido a las fuerzas armadas. La situación mejoró notablemente.

Otra de las luchas encabezadas por la maestra Delia Arbiza fue la construcción del puente sobre el arroyo Yucutujá, el paso Tira Poncho, que en caso de emergencia permitiría salir a Tomás Gomensoro, Bella Unión o Salto ante las crecidas del Cuaró.

Interviene con gran participación, junto con las maestras de la escuela, en la organización para la construcción de las viviendas de MEVIR en Paso Farías. Con ellas llegó la energía de UTE.

Los resultados de su constante lucha por mejorar la situación de los niños en escuelas rurales se pueden ver visitando la Escuela N° 60.

María Delia Arbiza Dos Santos fallece en la ciudad de Artigas, el 25 de abril de 2018, pocos días después de cumplir 91 años.

La maestra Arbiza fue una persona extraordinaria. Vocación, temperamento, carácter fueron atributos muy notorios en su gran personalidad.

Su obra y ejemplo, seguramente, son inspiración para quienes aspiran y luchan por una vida mejor en nuestras comunidades rurales, para quienes consagran su vida al servicio del mayor tesoro de la humanidad: a los niños.

Nos parece un muy apropiado y justo reconocimiento, homenajear a esta gran mujer denominando con su nombre a la institución a la cual sirvió con tanta dedicación, constancia y brillo.

Finalmente, cabe agradecer por esta semblanza a los señores Dardo Andrés y Daniel Arbiza.

Montevideo, 3 de setiembre de 2018

MARIO AYALA  
REPRESENTANTE POR ARTIGAS

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Señora presidenta: María Delia Arbiza dos Santos nació en el pueblo Tres Cruces, hoy llamado Javier de Viana, del departamento de Artigas.

Concurrió a la Escuela n.º 33, de Tres Cruces, y al Colegio de las Hermanas Carmelitas, un internado cuyo edificio está ubicado en la intersección de la calle José Pedro Varela y la Avenida Lecueder, aunque ya no funciona en ese régimen.

Ante el cambio de centro educativo, Delia afirmaba que la habían sacado de un ambiente de salvajismo total en el que podía correr por los campos y treparse donde quisiera, para encerrarla en un lugar donde los antepechos de las ventanas estaban tan altos que no se podía mirar hacia afuera, a no ser que se subiera sobre una mesa.

Asistió al liceo de Artigas y después de terminar el cuarto año ingresa a la carrera de magisterio en ese departamento, pero culmina su formación en el Instituto Normal de Montevideo. Posteriormente, regresó a Artigas.

En 1961, eligió el cargo interino de directora en la escuela de Riusa, establecimiento arrocero sobre las costas del río Uruguay. Allí trabajó durante cuatro años y aprendió sobre el cultivo del arroz, a labrar la tierra, a pescar y a reconocer las víboras venenosas.

Compartió su vida con las familias de los trabajadores del establecimiento, padres de muchos de sus alumnos. Allí conoció a Raúl Sendic Antonaccio, con quien tuvo muchas entrevistas y habló sobre la vida de los obreros, de los niños que tenían que asistir a la escuela y del esfuerzo que debían hacer las maestras al vivir lejos de sus hogares, en escuelas en muy malas condiciones.

En 1965, eligió el cargo de directora interina de la Escuela n.º 60 de paso Farías, donde era la única maestra, con seis clases a su cargo y la dirección.

Indudablemente, María Delia Arbiza fue promotora e impulsora de la educación, sobre todo en medios con un componente rural marcado y permanentemente luchó por la mejora de la situación de los niños en las escuelas rurales.

Falleció en la ciudad de Artigas el 25 de abril de 2018, pocos días antes de cumplir noventa y un años.

La maestra Arbiza fue una persona extraordinaria. Vocación, temperamento y carácter fueron atributos muy notorios en su gran personalidad. Seguramente, su obra y ejemplo son inspiración para quienes aspiran y luchan por una vida mejor en nuestras comunidades rurales y para

quienes consagran su vida al servicio del mayor tesoro de la humanidad, que son los niños.

Nos parece un justo reconocimiento homenajear a esta gran mujer denominando con su nombre a la institución a la que sirvió con tanta dedicación, constancia y brillo.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Gracias, señora presidenta.

Me honra estar presente justamente en el día de hoy para homenajear a esta artiguense, a esta maestra, a nuestra querida Delia, como todos la conocíamos en Artigas. Como se dijo aquí, nació en Tres Cruces, hoy Javier de Viana, y a pesar de haber transitado allí la escuela primaria fue a estudiar a la capital. Posteriormente, inició sus estudios de magisterio, pero una vez que se recibió volvió a la zona rural.

Aquí se recordaba que comenzó en la escuela de Riusa y que luego fue a su lugar en el mundo que, sin lugar a dudas, fue paso Farías. Esta es una localidad muy pequeña sobre la ruta 30, en la que realmente entregó su vida. Estoy segura de que no hay nadie en Artigas que no sepa quién fue Delia. Ella no aceptaba el no. No solamente fue maestra, sino que lo fue en una escuela rural que no tenía luz ni agua y en la que tenía que dar clases a seis grados en un mismo salón, con hombres y mujeres; y comenzó esa tarea. Gracias a ella llegaron Mevir y la luz a paso Farías, en donde también se realizó la conexión en el arroyo Yucutujá. No solamente tuvo su importancia allí, sino también en Topador, otro poblado de Artigas, lugar que conozco mucho.

A raíz de una crecida provocada en el arroyo Cuaró quedó aislada con un grupo de alumnos y en ese momento empezó a generar la idea de un internado rural. Así comenzó a trabajar, hablando con vecinos y hacendados, para poder construir ese sueño que hoy es una realidad.

Realmente, Delia es un ejemplo para muchas personas, no solo para las maestras, sino para quienes queremos un interior con todos los servicios, como se merece la población uruguaya.

Como ya dije, celebro estar votando que la Escuela n.º 60 de paso Farías pase a denominarse Maestra Delia Arbiza.

Muchas gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Gracias, señora presidenta.

Realmente no conocí a esta maestra, pero me parece que está bueno todo lo que se ha dicho de ella porque, en particular, simboliza y da ejemplo de lo que son las maestras rurales, que muchas veces están distantes de las ciudades, de las capitales, viviendo esa realidad de ser maestro único.

Mi primer cargo como maestra rural también fue como maestra única, con todas las clases a cargo, por lo que me parece muy bueno valorizar esto y que nos demos cuenta de su importancia para la educación de nuestro país, pues las escuelas llegan a lugares a los que otras entidades públicas no llegan. Esa labor, muchas veces desvalorizada o desconocida, hoy está tomando la dimensión que tiene ante el nombramiento de esta escuela.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

*(Se vota).*

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «**Artículo único.**- Designase con el nombre “Maestra Delia Arbiza” la Escuela N° 60 del departamento de Artigas, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

*(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).*

## 16) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 2 de julio de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por el día martes 2 del corriente a partir de las 13:00.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Amin Niffouri.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

–24 en 25. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Jorge Saravia, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

## 17) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día.

*(Así se hace. Son las 10:48).*

*(En sesión pública).*

–Habiendo número, se reanuda la sesión.

*(Son las 10:54).*

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se realizarán las comunicaciones pertinentes.

### 18) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 2 de julio de 2024

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, durante los días 9 y 10 de julio del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Eduardo Brenta.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

-21 en 26. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Humberto Castro, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

### 19) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- A efectos de dejar constancia, se recuerda que en el día de mañana se conmemoran noventa y siete años del primer voto femenino en nuestro país, en la localidad de Cerro Chato. Fue la primera vez que en América Latina –y prácticamente en el mundo– se ejercía el voto femenino. Recordamos este evento.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

*(Así se hace, a las 10:56, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Asiaín, Bergara, Bianchi, Brenta, Camy, Carrera, Coutinho, Della Ventura, Domenech, Etcheverry, Gandini, García (Graciela), Heber, Kechichian, Lazo, Manini Ríos, Meléndez, Moreira, Niffouri, Nunes, Ponte, Russi, Sanguinetti, Straneo y Viera).*

**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Presidenta

**José Pedro Montero**  
Secretario

**Gustavo Sánchez Piñeiro**  
Secretario

**María Alcalde**  
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control  
**División Diario de Sesiones del Senado**

Diseño - Impresión  
**División Diseño e Impresión del Senado**